



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR
LA REFORMA EN TELECOMUNICACIONES Y LA ESTRATEGIA
DIGITAL NACIONAL DEL AÑO 2013 AL 2018**

TESINA



QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA

COMUNICACIÓN

PRESENTA:

MARTÍNEZ SALDAÑA JOSÉ ARMANDO

ASESORA DE TESINA

DOCTORA GUADALUPE GEORGINA SOSA HERNÁNDEZ

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	4
Capítulo 1. Comunicación Política y Alfabetización Digital	7
1.1 Comunicación Política y sus Cambios	8
1.2 Las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el impacto en la comunicación Política	11
1.3 Alfabetización Digital	13
1.4 Democracia y nuevas tecnologías de la comunicación	14
1.5 Gobierno electrónico	18
Capítulo 2. Antecedentes de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión	24
2.1 El Pacto por México	31
2.2 Creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones	33
2.3 Reformas en Telecomunicaciones y Ley Federal de Telecomunicaciones	37
2.4 Estrategia Digital Nacional	40
Capítulo 3. Análisis de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión del 2013	43
3.1 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: Leyes Secundarias	54
3.2 Análisis de la Estrategia Digital	59

Nacional	
3.3 El Instituto Federal de Telecomunicaciones a cinco años de su creación	74
Conclusiones	78
Bibliografía	86

Introducción

La importancia de las telecomunicaciones en el mundo ha ido creciendo en los últimos años pues a través de éstas la comunicación se ha ido modificando y ha permitido que nuevos servicios y tecnologías se introduzcan en ámbitos que antes no existían o era complicado llegar. Las telecomunicaciones también tomaron relevancia en México por el uso que se les puede dar para obtener mejores políticas que beneficien la economía, la cultura, la educación, temas de salud, entre otras, y que generen que los ciudadanos obtengan mejores resultados en estos temas.

Después de que el gobierno mexicano a lo largo de los años se preocupara poco por ser parte activa del desarrollo del sector de las telecomunicaciones permitiendo así el monopolio del mismo por unas cuantas empresa, en 2013 el entonces recién electo nuevo presidente Enrique Peña Nieto buscaba que el país tuviera un realce en dicho tema para figurar en el mercado y que los inversionistas extranjeros pudieran tener certeza y seguridad que lograrían competir con las empresas que ya controlaban dichos servicios.

Lo anterior comenzó a ser más relevante para el gobierno entrante cuando la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó su estudio en 2012 sobre Políticas y Regulación de telecomunicaciones en México donde concluía que el mercado de dicho sector era poco explotado por la falta de apertura y control de ciertas empresas, aunado a que el instituto regulador no contaba con las herramientas legales para castigar los delitos cometidos ni con la autonomía para la toma de decisiones.

Por lo anterior en el 2013 surgió la Reforma en Telecomunicaciones y radiodifusión donde se modificaban ocho artículos que servirían para mejorar las observaciones que les había hecho la OCDE en temas que debilitaban la credibilidad del país en la adopción de nuevas tecnologías para la comunicación.

En estos artículos también se modificaban temas relevantes como la creación del nuevo órgano que iba a regular las telecomunicaciones y que dictaría las sanciones, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual sería de las piedras angulares para que se lograra un cambio real en la nueva reestructuración del país.

Después vino la Ley Federal de Telecomunicaciones en la que se detallaban cuáles iban a ser las tareas de las distintas instituciones que se encargarían de las telecomunicaciones, siendo importante dicha ley pues definía temas que la reforma no aclaraba como los agentes económicos preponderantes, entre otros y que en el papel beneficiarían a los ciudadanos con la mejora de servicios.

Con estas nuevas modificaciones México abrió las puertas para que existiera una competencia libre en las telecomunicaciones para así lograr que la variedad de servicios y los precios de estos disminuyan y los ciudadanos puedan aprovechar y acceder a estas herramientas.

El objetivo de esta tesina es exploratorio referente a los cambios que existieron con la llegada de la reforma en telecomunicaciones y la Ley Federal de Telecomunicaciones para después hacer una descripción analítica de los primeros cambios que propicio dicha reforma y conocer si las distintas estrategias permitieron que la población tuviera un avance real en los servicios que ofrecería por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En este trabajo tienen un papel relevante las TIC ya que a través de ellas las maneras de hacer política y estrategias comunicativas para mejorar las políticas públicas, la rendición de cuentas de los gobernantes, la transparencia en la toma de decisiones, la creación de una relación más cercana entre representantes y representados, y que estos beneficios llegaran a todos para mejorar la democracia con bases sólidas.

La presente tesina se divide en tres capítulos que brindaran un panorama general de la Reforma en Telecomunicaciones su surgimiento y el nivel de relevancia para el gobierno de Peña Nieto y cómo se incorporaron esas nuevas herramientas para poder lograr un avance en el fortalecimiento de la democracia.

En el capítulo 1 titulado Comunicación Política y Alfabetización, se tratará el tema de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y cómo éstas modificaron la manera de hacer política en distintos países y el cómo se ha evolucionado para introducir dichas tecnologías a favor de las personas y de los gobiernos para crear una interacción real entre estos y fortalecer la democracia a través de la influencia de la comunicación política en estos procesos y las

modificaciones que tuvo este concepto para introducir a los nuevos actores que surgieron con las nuevas tecnologías.

En el capítulo 2 llamado Antecedentes de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión, se hace un breve repaso por distintas reformas y leyes en telecomunicaciones que para este trabajo se consideraron relevantes para entender y conocer la historia en esta área y el por qué México había quedado tan atrasado en los servicios que se ofrecen en la actualidad. Se explicará el contexto de cambio y cómo se dieron las distintas negociaciones en el país, para lograr que se llegara a un acuerdo entre las principales fuerzas políticas y de esta manera que se impulsaran por medio del Pacto por México la reforma en telecomunicaciones, documento que avaló los acuerdos y objetivos que se buscarían durante el sexenio de Peña Nieto.

En el capítulo 3 titulado Análisis de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión del 2013, se ofrecerán las conclusiones y análisis sobre los resultados de los cambios mencionados anteriormente, además de saber si la Estrategia Digital Nacional (EDN) permitió que la población se acercara a la digitalización, y que así el país pudiera competir en el mercado internacional con personas mejor capacitadas. Al final de este último capítulo se compararán los resultados que el gobierno prometió con los que obtuvieron y a través de estos se conocerán los alcances que tuvieron las modificaciones a las leyes y la creación de la EDN y así tener una conclusión que ayude a generar mejores políticas públicas y un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Capítulo 1. Comunicación política y Alfabetización Digital y Alfabetización Digital

El objetivo del primer capítulo de este trabajo es desarrollar los conceptos que servirán de guía para esta investigación así como para explicar cómo han evolucionado a lo largo del tiempo las formas de interactuar entre gobernantes y gobernados para crear una comunicación con mayor eficacia por medio de las distintas herramientas que han surgido con el desarrollo de las nuevas tecnologías.

La primera parte de esta investigación nos ayudará a conocer las modificaciones que produjo la Reforma en Telecomunicaciones en distintos ámbitos como la digitalización de las instituciones y en general del Gobierno, las cuales permitirían ofrecer nuevas herramientas para dar un mejor servicio, una comunicación más cercana y la publicación de información relevante para la ciudadanía a través de las páginas web oficiales. Para poder entender lo anterior será necesario plantear y aclarar algunos conceptos que guiarán el trabajo.

En la actualidad la tecnología se ha convertido en una herramienta bastante importante para poder realizar distintas actividades, incluso ha permitido que los Gobiernos de distintos países desde hace algunos años traten de perfeccionar las herramientas que ofrece para crear mejores condiciones en la obtención de información.

La tecnología es una de las herramientas que más ha permitido a los gobiernos evolucionar para lograr la obtención de buenos resultados que permitan establecer una democracia sólida, en los últimos años la postura mundial ha sido la de invertir y ofrecer mejores canales de comunicación por medio de la tecnología entre gobernantes y gobernados, en algunos lugares el desarrollo no ha sido el esperado o sigue en vías de cumplir con los objetivos fijados por distintos motivos, pero el principal es que no todos pueden acceder a estos avances.

Uno de los ejemplos más claros que se pueden observar es el de México, ya que apostó por la renovación del funcionamiento de las instituciones públicas por medio de la creación de reformas y leyes en telecomunicaciones para que el país tuviera mejores resultados en distintos temas como la transparencia y rendición de cuentas.

El acercamiento que la tecnología dio a los gobiernos ha permitido que se pueda considerar como “una relación social que facilita el proceso de información y comunicación en aras de construir y extender el conocimiento que satisfaga las necesidades de los integrantes de una determinada organización social” (Baelo y Cantón, 2009, p. 2)

1.1 Comunicación Política y sus Cambios

Para comenzar a explicar la comunicación política se debe entender que no es un concepto reciente y que a lo largo de los años se ha modificado su definición y una autora que permitirá comprender mejor estos cambios es María José Canel, ya que ella explica que “la comunicación está en todos los niveles de la política, fenómeno del cual surgió la Comunicación Política”. (2006, p. 19)

Con la definición anterior nos percatamos que la comunicación y la política eran dos conceptos que no se relacionaban o se relacionaban erróneamente, pero con el paso del tiempo y con distintos autores se comenzó a entender que no puede haber política sin comunicación.

Canel utiliza la definición de política para poder explicar lo que es la comunicación política “actividad por la que se adoptan y aplican las decisiones en y para la comunidad” (2006, p. 18) y la comunicación permite que estas decisiones puedan ser informadas a los ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior es fácil entender que la comunicación es esencial para poder hacer política, pues para tomar decisiones se debe estar informado sobre el tema del que se habla, además de tener otros puntos de vista que permitan llegar a un consenso y que sean bien dirigidas e informadas para quienes están pensadas.

Para complementar y entender mejor lo que es la comunicación política también se utilizará a Manuel Alejandro Guerrero, ya que él explica que “los individuos se convierten en ciudadanos al enterarse y participar en la política y, al mismo tiempo, se obliga a los gobernantes a tomar en cuenta los intereses de los ciudadanos cuando se vayan a hacer políticas públicas.” (2018, p.18)

Lo anterior concuerda con lo que dice Canel, pues es que exista una comunicación entre gobernantes y gobernados para que la toma de decisiones sea consensuada y se logre tener siempre una línea abierta de comunicación entre estos actores.

Una idea relevante de Guerrero es que “sólo en la democracia liberal puede existir la comunicación política”, pues en otro tipo de gobierno se perderían los derechos y la crítica que debe de existir con los gobernados para generar consensos que permitan satisfacer a la mayoría. (2018, p.18)

Otro autor que también ayudó a que la definición de comunicación política se modificara fue Dominique Wolton, ya que anteriormente se entendía como “el estudio de la comunicación del gobierno hacia el electorado”, y con los aportes de Wolton se agregaron nuevos preceptos como el discurso político entre políticos en el poder y los de oposición, en especial en campañas electorales. Después se volvió a entender al estudio del papel de los medios de comunicación masiva en la formación de la opinión pública y la influencia de los sondeos en la vida política. (Wolton, 1994. p. 29)

Las definiciones anteriores sirven para entender cómo se ha modificado con el paso del tiempo la comunicación política, ya que en la actualidad con la implementación de los gobiernos digitales los actores que intervienen en esta comunicación son más, pero también los roles se van alterando de forma que los canales de información que tiene el gobierno y los modelos se adaptan para dar a conocer los avances en temas relevantes, y así establecer nuevas maneras de acercamiento y de crear políticas públicas que beneficien a todos.

En la actualidad se ha entendido que la comunicación política es de suma importancia para que las democracias puedan funcionar de una manera adecuada, además de que ésta ha ayudado a la organización del Estado y al desarrollo de políticas.

Una de las grandes diferencias que se han podido evidenciar es que la comunicación política ha dejado de ser como lo planteaba Wolton, de una manera vertical, pues ahora la comunicación es más directa y permite a los ciudadanos interactuar de manera más directa con los gobernantes, pero como menciona María Lourdes Vinuesa “para poder utilizar estas herramientas se necesita tener mayor

accesibilidad a estas para facilitar la transmisión de la información y que permitan la participación inmediata de los receptores.” (Vinuesa, 2017, p. 5)

Con el pasar de los años la comunicación política se ha vuelto más importante para las aspiraciones de los gobernantes en la obtención del poder, ya que en la actualidad es importante que quien gobierne necesita dar a conocer los beneficios de los planes que se tienen para mejorar la calidad de vida de las personas y de esta forma legitimar las decisiones que toman, y con las nuevas tecnologías la manera de comunicar estas decisiones ha generado cambios positivos y negativos en la interacción de gobernantes y gobernados.

Como ya se ha mencionado, el que no todos cuenten con las herramientas para participar era uno de los grandes problemas que México tiene para lograr ofrecer los servicios que se plantearon en la Reforma en Telecomunicaciones y la Estrategia Digital Nacional, ya que de acuerdo con datos obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares del 2016, sólo el 47% de los hogares a nivel nacional tiene acceso a una conexión de internet fija o móvil (ENDUTIH 2016), aunque representa un aumento respecto al 2015 sigue siendo bajo de acuerdo con el Instituto de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI)

Los datos anteriores nos muestran que el país está dividido por los estados que cuentan con la capacidad de obtener estas nuevas tecnologías para mantener una comunicación que permita tener al tanto a la población de las decisiones y los estados que no tienen los recursos económicos y tecnológicos para competir con el resto del país.

Otro dato que expone la situación del país es que la encuesta también arrojó que en los estados de Chiapas y Oaxaca los valores son más reducidos en acceso a internet, por lo que se muestra una gran deficiencia del gobierno de Enrique Peña Nieto para implementar la estrategia, pues desde el inicio no se contaban con las mismas oportunidades en los distintos estados del país y no se contemplaron las distintas situaciones económicas, lo que evidencia que la estrategia contaba con un fallo desde el comienzo.

Al introducirse las TIC en México no sólo cambió la comunicación política también se modificó la participación ciudadana, pues con estas herramientas se volvió más

sencillo acceder a lugares o a información a la que antes era complicado acceder y ahora se hizo posible esta transparencia que tanto mermaba a los políticos durante sus periodos de gobierno y que pretende disminuir la corrupción.

1.2 Las TIC y el impacto en la comunicación política

El siguiente concepto que se utilizará será el de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de Danziger y Andersen, los cuales destacan el potencial de las TIC como “instrumento que hace posible la comunicación y participación entre los distintos actores políticos y ayudan a mejorar la participación del público en el proceso de Gobierno.” (2002, p. 23)

Como ya se ha mencionado, las TIC han tomado fuerza conforme los adelantos tecnológicos avanzan y permiten a los Gobiernos implementar herramientas para el funcionamiento de las dependencias, pero lo más importante es que ayudan a que sean más transparentes en cuanto a los servicios que ofrecen, además de que la información está disponible en cualquier momento sobre las tareas y funciones que desempeñan.

Con la llegada del internet muchas cosas se modificaron en la política, ya que se le dieron distintas herramientas a la población y se abrieron nuevos canales para dar a conocer las demandas de la opinión pública. “Con el internet se creó una participación imprevista e impensable, además de que transforma la audiencia al dotarla de medios para emitir mensajes y fomenta pro-actividad política.” (Moya, 2015, p. 121)

Aunque los ciudadanos no fueron los únicos que modificaron su forma de interactuar en la política, los gobiernos también han cambiado su manera de dirigirse a los ciudadanos ya que con las nuevas plataformas que existen, cuando son utilizadas de manera adecuada se pueden transmitir mensajes de una manera más rápida y clara, lo que facilita la comunicación y participación.

Pero con la llegada de nuevas y mejores tecnologías, con el paso de los años se fue modificando el uso de estas herramientas y se evolucionó a lo que se conoce como web 2.0, “la cual tiene más relación a los procesos que suceden hoy con la Estrategia Digital Nacional, ya que permite una comunicación política avanzada, de

calidad, que no sólo intenta persuadir sino que también escucha e intenta resolver determinados asuntos políticos previa discusión pública entre representantes y representados.” (Moya, Herrera, 2015, p. 133)

Como dice Oscar Oszlak “las TIC permitieron que se crearan nuevas posibilidades para responder a los desafíos de la gestión pública, sea para mejorar las necesidades de los ciudadanos, mejorar el funcionamiento de las administraciones públicas o prestar servicios públicos a bajos costos y de mejor calidad.” (Díaz-Moure, 2010, p. 1)

Las TIC son el medio que los gobiernos utilizan para lograr cambios significativos en cuanto a las formas de acercamiento, además de que permiten una transformación política, y han sido tan relevantes estas tecnologías que permitieron un fortalecimiento en las democracias dándoles nuevos roles de acción a gobernantes y gobernados.

En México un claro ejemplo de las ventajas de las TIC fueron las reformas y leyes que se implementaron en 2013 para actualizar lo referente a las telecomunicaciones, pues el país buscó que se abrieran más áreas de oportunidades y mejores servicios con la llegada de competencia en los distintos sectores además de modernizar la infraestructura para que todos los ciudadanos tuvieran la oportunidad de acceder a estos servicios.

La Estrategia Digital Nacional, es resultado de lo que se ha planteado anteriormente, ya que al verse superado en muchas facetas el gobierno mexicano buscó la manera de innovar y combatir los problemas que aquejaban al país y esta estrategia permitiría acercarse a la ciudadanía para cambiar la perspectiva de éstos sobre temas que no han tenido solución.

Estos ejemplos nos permiten ver cómo pueden utilizar los gobiernos y gobernantes las nuevas tecnologías para poder cumplir con su deber de una manera adecuada y con una interacción real con la ciudadanía y no sólo para promocionar supuestos avances en tiempos electorales para conseguir el voto.

Como se explicó, en el concepto de comunicación política, al convertirse las TIC en herramientas bastante útiles y sencillas de utilizar le permitieron a la ciudadanía

involucrarse más en la vida política, lo que trajo consigo grandes cambios que se mencionan a lo largo de este capítulo.

1.3 Alfabetización Digital

Con la implementación de las nuevas tecnologías para mejorar el desarrollo de la democracia y tener mejores resultados en cuanto al acercamiento entre ciudadanos y gobernantes, también surgieron nuevos retos que se debían atender para evitar que fracasara o no se aprovecharan de manera adecuada estas nuevas herramientas.

En los últimos años la utilización de las tecnologías en los distintos ámbitos sociales y políticos ha tomado un papel relevante que permite introducir a las personas en la era de la digitalización, preparándolas de una mejor manera para utilizar y manejar dichas herramientas en beneficio propio o de otros.

Con estas nuevas herramientas surgen conceptos como la alfabetización digital y mediática que de acuerdo a Janeth Trejo “buscan dar cuenta de un conjunto de acciones dirigidas a educar para hacer uso de los medios de comunicación tradicionales y digitales.” (2017, p. 231)

La alfabetización digital es relevante porque de esta manera se garantiza que la población esté preparada y capacitada para utilizar estas nuevas herramientas tecnológicas para poder emplearlas en su vida diaria, permitiendo que los ciudadanos tengan mayor capacidad para decidir e involucrarse en la democracia por medio de las TIC.

Una de las ventajas que da la alfabetización digital es que ayuda a lograr una inclusión digital, ya que los programas que están dirigidos hacia la población se pueden dar a través de internet, lo que permite un mejor aprovechamiento de estas tecnologías.

Para poder lograr una alfabetización adecuada se debe educar a la población para que pueda discriminar correctamente los contenidos que aparecen en la web, tener la capacidad para desarrollar aptitudes que permitan la utilización de las TIC.

Como menciona Janeth Trejo el poder alfabetizar a la población generará mayor empoderamiento por medio de programas o acciones en los distintos ámbitos de su vida, incluyendo en la democracia, la cual tendrá más fortalezas y mejores bases que permitan una mejor gobernabilidad.

Es importante entender que la alfabetización digital permitirá que la brecha digital en México disminuya y ayude a que los ciudadanos puedan desarrollar sus habilidades en cuanto al uso de las tecnologías creando mayor participación y una sociedad con mejores herramientas para competir y exigir sus derechos e involucrarse en la vida política del país.

Como se mencionó en el párrafo anterior otro concepto que es relevante para entender la alfabetización digital y el por qué no llegó a funcionar en el país es la brecha digital, ya que esta brecha “es un fenómeno complejo que comprende aspectos políticos, económicos y sociales, y se relaciona íntimamente con problemas estructurales de la sociedad global como la pobreza, la exclusión, el desempleo, la precarización del trabajo, la inequidad en la distribución de la riqueza, además con otras problemáticas que surgen en la sociedad de la información y el conocimiento marcada por la globalización.” (Reygadas, 2008).

Otra autora que maneja esta definición es Alma Rosa, ya que explica que mientras algunos utilizan tecnologías caras que los mantienen en el ciberespacio, otros no pueden ni comprarla ni tener acceso sobre todo en el ámbito rural. (De la Brecha Digital a la intoxicación informativa) Disponible en: [\[http://www.comoves.unam.mx/numeros/quienes/225\]](http://www.comoves.unam.mx/numeros/quienes/225) (Fecha de consulta): 28 de abril del 2019.

Los autores anteriores hacen énfasis en que la brecha digital es un problema que surge por diferentes situaciones pero que una de las principales es la falta de recursos para acceder estas tecnologías que pueden ser de costos elevados, por lo que no todos pueden estar conectados.

1.4 Democracia y Nuevas Tecnologías de la Comunicación

Uno de los conceptos que se han modificado rápidamente es el de democracia, pues con las nuevas tecnologías tanto gobernantes como gobernados le han dado

un nuevo giro a lo que se entendía como democracia, ya que antes en México la democracia sólo se entendía como el ir a votar para elegir a los representantes de manera libre, e intervenir en los asuntos importantes y estar enterados de las decisiones que se tomaban, aunque esto sólo lo podían hacer unos cuantos. Con las TIC cambiaron muchas cosas ya que ahora no sólo el gobierno, sino que los ciudadanos y otros actores “deben manejar de manera responsable estas herramientas y así los beneficios ayuden a fortalecer la gobernabilidad democrática”. (Ford, 2015, p. 1)

Para entender mejor el concepto de democracia y poder hacer una comparación sobre los cambios que ha tenido este concepto a raíz de las nuevas tecnologías y el pasar de los años, será útil la definición de democracia de Norberto Bobbio en la cual nos dice que “se caracteriza por tener un conjunto de reglas las cuales establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos.” (Bobbio, 1986, p. 14)

Con la definición anterior se encuentra una gran diferencia, pues con la llegada de las nuevas tecnologías y con la inclusión de una Estrategia Digital se busca cambiar que sólo unos cuantos tengan la posibilidad de decidir sobre asuntos relevantes y que un mayor número de ciudadanos puedan tener voz y voto en la vida democrática del país.

Otra diferencia es que en el planteamiento de Bobbio no está tomando en cuenta algo que es sumamente humano, la corrupción, pues al existir un pequeño número de personas con poder y el respaldo de las leyes pueden comenzar a perder el objetivo por el cual fueron elegidos y sólo buscar el beneficio propio. Con la llegada de la tecnología se busca que todo sea más transparente y que la inclusión de los ciudadanos ayude a que se consolide la democracia en países que tengan estos problemas.

Para que un gobierno pueda ser democrático debe haber paridad en la toma de decisiones de los ciudadanos para elegir las políticas de asociación sin que existan favoritismos hacia personas con mayor poder, pues esto generaría un desequilibrio en cualquier democracia. Para evitar que sucedan estas alteraciones Rober Dahl propone cinco criterios básicos para mantener una democracia:

El primero es que exista una participación efectiva donde previo a que se adoptara una política por la asociación, se escucharan las voces de las distintas personas que participan en el proceso para que sea equitativa y realmente democrático.

El segundo es la igualdad de voto donde cada persona que esté calificada para ejercer el voto debe tener los mismos derechos para votar y todos deberán contar como iguales.

El tercer punto es la comprensión ilustrada en la que todo miembro debe tener oportunidades iguales para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y las consecuencias.

El cuarto punto es el control de la agenda que permitirá a los miembros decidir cómo y los temas que se incorporarán para que exista pluralidad de ideas y saber que siempre pueden existir cambios.

Y el último criterio es la inclusión de los adultos donde todos o la mayoría que son residentes deben tener los derechos que se explicaron anteriormente.

Dahl explica que estos criterios son los que él considera importantes y dirigen a la democracia pues “si a algunos miembros se les dieran mayores oportunidades que a otros de expresar sus puntos de vista, las políticas estarían sesgadas.” (Dahl, 2012, p. 49)

Los criterios que Dahl da y la definición de Bobbio que se utiliza, permiten entender que para que exista una democracia real se debe evitar corrupción en las personas que toman las decisiones en asuntos políticos, además de que se deben incluir a los ciudadanos en estas decisiones para que exista un consenso en la mejor opción.

Con la llegada de la tecnología a la democracia no sólo se modificó en papel la definición, también se intentó cambiar en la práctica con la inclusión de los ciudadanos a la toma de decisiones de una manera más abierta y estrecha, en el caso concreto de México la democracia ha logrado cambiar prácticas que beneficiaban a unos cuantos para tratar de implementar nuevas reglas que equilibraran la balanza.

Para ahondar mejor en los cambios del concepto, se explicará lo que es la democracia digital y cómo ha permitido que se modifiquen las prácticas de esta por

medio de la tecnología; y “se refiere a poner la tecnología al servicio de la ciudadanía con un fin colectivo y que contribuya en la consolidación del sistema democrático.” (Ford, 2015, p. 1) Para poder garantizar una óptima aplicación requiere de cinco puntos:

- Democracia consolidada
- Economías en crecimiento
- Alta penetración de la banda ancha
- Mayor oferta y demanda de las TIC
- Ciudadanía más activa

Las categorías anteriores son puntos en los que el gobierno mexicano debió haber puesto mayor énfasis pues sin estos se crea una inercia negativa y el plan para tener un gobierno digitalizado se va mermando ya que las piezas indispensables que necesita para funcionar de una manera adecuada no son parte de la estrategia o sólo son a medias.

Para poner un ejemplo, la economía que es uno de los grandes pilares pues permite que la sociedad pueda obtener la tecnología necesaria para acceder a lo que propone un programa como la Estrategia Digital Nacional, en los últimos años del sexenio de Peña Nieto ha sido de bajo crecimiento y les ha recortado el presupuesto a distintos sectores relevantes, incluyendo a la Coordinación para la Estrategia Digital.

Con la llegada del internet también se han tenido aprender a usar las TIC de una manera adecuada para obtener los mejores resultados, “uno de los beneficios que tiene el internet y las TIC es la reducción de la corrupción pues al utilizar estas herramientas las administraciones gubernamentales se deben comprometer a transparentar la información relacionada con el ejercicio público.” (Ford, 2015, p. 2)

Otro beneficio sería el acceso a la información pública, algo que en México se ha tratado de transparentar con distintas leyes para que los gobernantes puedan rendir cuentas de manera confiable y que los ciudadanos puedan acceder a esta rendición para saber en qué se gasta el presupuesto.

Como se explicó en párrafos anteriores, uno de los puntos más importantes para que la implementación de las TIC en la Estrategia funcione es que los ciudadanos se interesen en participar en estos nuevos métodos de acercamiento a la política donde lo relevante sería que la información y el conocimiento fuera lo que se tomara en cuenta para emitir opiniones, pues también se corre el riesgo con estas herramientas que cualquier persona al tener una conexión de banda ancha pueda mal informar y crear un retroceso en lugar de un avance.

1.5 Gobierno electrónico

El cuarto concepto que se utilizará será el de gobierno electrónico de Ruelas y Arámburo el cual menciona que “el gobierno electrónico se refiere a la continua optimización de los servicios del gobierno, la participación ciudadana y gobernación mediante la transformación de las relaciones internas y externas a través de la tecnología y el Internet. Este medio puede aumentar la eficiencia y la transparencia de la administración pública, así como incrementar la capacidad institucional de los gobiernos locales, regionales y nacionales.” (Ruelas y Arámburo, 2006, p. 3)

De acuerdo con lo anterior el gobierno electrónico ha ayudado y simplificado distintas tareas a los gobiernos que han implementado las nuevas tecnologías, pues generan mayores beneficios tanto para las instituciones del gobierno como para los ciudadanos.

Para México la idea de implementar un gobierno electrónico permitiría que estuviera a la vanguardia a nivel Latinoamérica y mundial, pues el país daría un salto en cuanto a democracia y transparencia de las decisiones políticas en los distintos niveles de gobierno, pero para poder ejecutar las distintas estrategias primero se debían atender temas para garantizar que toda la población tuviera acceso a las nuevas herramientas. La definición de Ruelas y Arámburo ayudará para saber si el gobierno mexicano logró proveer a todos los servicios prometidos.

Las TIC no sólo han ayudado a los ciudadanos, también a los gobiernos pues les permiten almacenar y ordenar información que sin estas herramientas sería un proceso lento y que tal vez no terminaría o se omitirían datos, ahora beneficia a que los procesos sean transparentes y menos corruptos, además la comunicación tanto

dentro como fuera de las instituciones es más directa con las personas, por estos motivos el gobierno electrónico está siendo una gran alternativa ante las dificultades que presentan las sociedades modernas.

Pero regresando a los grandes problemas que México tiene desde hace muchos años y no sólo México, también gran parte de América Latina y el Caribe es la corrupción, pues de acuerdo con Transparencia Internacional (TI) en su informe “Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe”, menciona que reducir la corrupción es una de las condiciones claves que haya una sociedad justa y equitativa, y que combatirla eficazmente ayuda a fortalecer las iniciativas de desarrollo. (TI, 2016)

Uno de los principales puntos en los que se basa la Estrategia Digital Nacional es la transparencia y confianza de las personas en lo referente a el manejo de las decisiones en el gobierno, pero con los datos antes mencionados sobre corrupción es difícil creer que la situación cambió con la Estrategia, pues durante el sexenio de Peña Nieto hubo muchos casos de mal uso de recursos públicos por parte de gente perteneciente a su gabinete y de distintos gobernadores, la equidad entre las personas no se ha visto reflejada como se planteó en un inicio, por tales motivos es complicado pensar que los resultados llegaron a buen puerto.

Los anteriores conceptos servirán para poder explicar si el plan de digitalización del gobierno tuvo una adecuada implementación, si cumplía con los requisitos la infraestructura del país, también podremos ver si al término del sexenio el plan logró cumplir con sus principales objetivos y grandes males de México como la corrupción, que se aprovecharan de una mejor manera las TIC, que el Estado se modernizará a través del uso de las nuevas tecnologías para tener un contacto más directo con las personas y por ende que el trabajo que hace sea eficiente y por último, que la ciudadanía se involucrara por medio de la tecnología en la democracia y participaran en las discusiones sobre temas relevantes.

Sin embargo, para que los objetivos se cumplan o por lo menos se les vea algún avance se requiere que haya el interés y el compromiso por parte de los que gobiernan, ya que sin un seguimiento de los resultados difícilmente se logrará un cambio, pues, aunque en México han aumentado año con año en el sexenio de

Peña Nieto las conexiones a banda ancha, si no se revisan las áreas que hacen falta fortalecer el proyecto fracasará.

Dentro del gobierno electrónico un concepto que se ha vuelto muy común escuchar es el de gobierno abierto que de acuerdo con Villoria Mendieta tubo mayor auge a partir de que Barack Obama firmó un memorándum ejecutivo en el que se comprometía a crear un sistema de transparencia, participación pública y colaboración que reforzara la democracia. (2012, p. 68)

“Después de que Estados Unidos dio este paso se le unieron varios países por medio del Open Government Partnership, el cual se basó en cuatro principios.” (Villoria, 2012, p. 70)

- Mejorar la disponibilidad de la información sobre actividades del gobierno para los ciudadanos.
- Apoyar participación cívica.
- Tener los estándares más altos de integridad profesional en las administraciones.
- Favorecer el acceso a las nuevas tecnologías que facilitaran la apertura y rendición de cuentas.

México fue uno de los países que se unió a esta asociación con los Estados Unidos, pues quería estar a la vanguardia mundial en este aspecto, además, con la llegada de Peña Nieto a la Presidencia una de sus principales banderas era la de cambiar y modernizar a México en distintos aspectos y a raíz de estos acuerdos comenzaba a lograrlo.

Para poder entender lo que es el gobierno abierto se utilizará la definición de Calderón y Lorenzo la cual dice que “en un gobierno que busca entablar una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que solicitan, y en consecuencia toma decisiones que ayuden a cumplir con estas demandas de la manera más satisfactoria.” (2010, p. 112)

Como se mencionó en los párrafos anteriores una de las medidas que el Gobierno buscaba era que la población en general tuviera mayor oportunidad y facilidad de

utilizar las herramientas tecnológicas de la actualidad, por lo que creó acciones para el proceso de digitalización.

Una de las medidas más importantes fue la implementación de la página web gov.mx, la cual promueve la innovación en el gobierno, impulsa la eficiencia, y transforma los procesos para proveer la información, trámites y una plataforma de participación a la sociedad.

Otra ventaja del portal es la habilitación de medios digitales innovadores para la participación y colaboración en la toma de decisiones, lo que en teoría permitiría que las decisiones que se toman en cuanto a los temas de relevancia en el país fueran con mayor conocimiento, que la corrupción disminuyera en cuestión de trámites, que existiera una relación más cercana entre gobierno y ciudadanía.

Aunque la realidad es diferente a lo que se pretendía con estas plataformas, ya que, de acuerdo con datos de la OCDE, México reportó una tasa de penetración de banda ancha fija de 12.05 conexiones por cada 100 habitantes. Esta cifra fue la más baja entre todos los países miembros del organismo en 2015, este es sólo un ejemplo de que las diferencias socioeconómicas siguen siendo marcadas, pues no todos tienen la posibilidad de adquirir los medios o el conocimiento para utilizar los beneficios del programa.

De acuerdo con la Estrategia Digital Nacional, la digitalización se define como la capacidad de un país y su población para usar tecnologías digitales que permitan generar, procesar y compartir información, además de que se relaciona con el concepto que describe las transformaciones sociales, económicas y políticas asociadas con las TIC.

Lo anterior es en lo que en teoría se enfocaría la Estrategia, pero en la realidad el objetivo primordial no era conectar a la población para llegar a la digitalización, sino que se enfocó en las empresas privadas y dar mejores oportunidades a éstas y como consecuencia disminuir los precios de los servicios.

La idea de digitalizar es una gran manera de acercar al país a tener un mejor desarrollo en distintos ámbitos relevantes para una nación, y más una como México, la cual sexenio a sexenio busca ofrecer, en el papel, mejores oportunidades a sus habitantes. Pero en la realidad, de acuerdo con datos proporcionados por la misma

OCDE, México está muy lejano de alcanzar los objetivos que el Gobierno actual planteó, ya que sigue habiendo una ausencia de políticas públicas que estimulen el desarrollo en distintos ámbitos.

Además de los cinco objetivos que se mencionaron anteriormente, la Estrategia también cuenta con cinco habilitadores, los cuales buscan que exista un mayor conectividad, inclusión y habilidades digitales, interoperabilidad marco jurídico y datos abiertos.

Los cuales permitirían que exista una mayor disponibilidad de la información gubernamental en formatos útiles y reutilizables por la población en general, además de que fomenta una cultura de civismo e impulsa la transparencia, mejora los servicios públicos y mayor rendición de cuentas. Temas que ayudarían a crear un vínculo entre funcionarios públicos y población, pues la falta de confianza y la corrupción, son factores que han mermado el desarrollo del país y la credibilidad de las autoridades en los últimos años.

Otro tema que ayudará a la digitalización del Gobierno son las TIC, ya que darán un fuerte impulso para la adopción de nuevos métodos más eficientes de producción. Uno de los puntos primordiales de la digitalización es la relación que tiene con la innovación, además del fomentar el uso más inteligente y ecológico de los recursos humanos, naturales y económicos. Es un instrumento para el desarrollo de un país pues tiene injerencia en temas de vital importancia como: la pobreza, educación, servicios de salud, servicios gubernamentales, entre otros. (Comisión intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, 2015)

Los conceptos utilizados durante este capítulo permitieron explicar lo que se busca obtener con esta investigación, conociendo lo que distintos autores entendieron y contrastándolos para tener una idea más clara y acercada a lo que nos interesa.

Durante este capítulo también se analizó cómo la mayoría de los conceptos se han modificado y adaptando a las nuevas sociedades y a sus demandas, no sólo por la evolución de éstas sino también por los adelantos tecnológicos que permiten modificar prácticas obsoletas y lograr mejores relaciones entre gobernantes y gobernados para tomar mejores decisiones que ayuden y beneficien a todos o a la mayoría.

Otro punto importante es que la democracia es vital para poder lograr los cambios que se intentaron durante el sexenio de Peña Nieto, ya que sin los criterios que debe tener esta forma de gobierno sería difícil que se implementaran las nuevas leyes y que fueran equitativas para todos.

La implementación de gobiernos más abiertos a la ciudadanía permite que se tenga mayor certeza del trabajo que los representantes hacen para mejorar la calidad de vida además de generar confianza.

Los conceptos nos permitirán entender de mejor forma el siguiente capítulo sobre cómo las tecnologías fueron evolucionando en el país al igual que las reglas para regularlos y cómo se intentó tomar más en cuenta a los ciudadanos para las decisiones en distintas áreas de las telecomunicaciones que a la postre ubicarían México en el mercado internacional por la apertura que tuvo el gobierno hacia éste.

En el siguiente capítulo se verán las modificaciones a leyes y reformas que se han hecho para saber si se han aprovechado de manera adecuada las ventajas que pueden otorgar las TIC a los gobiernos y saber si los cambios que se dieron en 2013 sirvieron para que toda la población obtuviera los beneficios que se prometieron con la llegada del nuevo gobierno mexicano.

Como dice Sergio Silva “en México las telecomunicaciones siguen siendo un sector poco competitivo, por lo que las nuevas reformas debían generar un cambio importante en la calidad y el precio de los servicios que se ofrecen.” (2017, p. 5)

El siguiente capítulo presentará los cambios que Sergio Silva menciona para comprobar si se mejoró en el sector de las telecomunicaciones y si se les dieron derechos a los ciudadanos para defenderse de las grandes compañías y si se creó un mercado competido para nuevos servicios.

Capítulo 2. Antecedentes de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión

El objetivo de este capítulo será dar un panorama general en México sobre las reformas y modificaciones en materia de telecomunicaciones en distintos periodos históricos para reflejar en estos los principales cambios que se han suscitado y de esta manera analizarlos para saber si se ha tenido un avance significativo y conocer los beneficios de éstas.

Se dará un breve repaso a las reformas que tuvieron mayor impacto en la estructuración de las telecomunicaciones en México, a lo largo de la historia del país han existido leyes previas a la que se toma en cuenta para este trabajo, pero el primer antecedente que se tomará en cuenta es el del 27 de enero de 1970, pues toca temas importantes y crea un antes y un después en las telecomunicaciones en México ya que se publica el decreto que reformaba los artículos 17 y 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión, “en los cuales se modifica por primera vez en la historia del país el otorgamiento de las concesiones, ya que en el pasado ningún iniciativa de ley había podido ser aprobada sin el consentimiento de los industriales”. (Díaz, 2007, p. 15)

En los dos artículos anteriores se especifica que las solicitudes para otorgamiento de las concesiones para usar de manera comercial canales de radio y televisión, sólo se admitirán cuando la Secretaria de Comunicaciones y Transportes apruebe que las solicitudes pueden destinarse para ese fin, una vez aprobada la solicitud se estudiará cada una de estas y se determinará cuál es la más viable por el interés social.

Lo anterior fue un gran avance para comenzar a quitarle poder a las empresas que tenían una injerencia que afectaba el libre juicio de las instituciones para decidir lo que más beneficiaría a la ciudadanía, además de otorgar un peso real a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, ya que se comenzó a dar herramientas a la Secretaría para cumplir con mayor transparencia y libertad con las tareas que se le encomendaban sin que beneficiara sólo a un sector.

También es importante mencionar que aunque el avance que se comenzaba a tener era importante, seguían siendo limitados y la ciudadanía seguía sin ser una de las

piezas angulares para la Secretaría, además de que las herramientas no daban completa libertad para la toma de decisiones.

Otro de los beneficios que se otorgaron fue que las empresas, personas o instituciones que no estuvieran de acuerdo con la decisión o tuvieran quejas de cómo se llevó a cabo el proceso de selección podían presentar objeciones, que ayudarían a echar atrás decisiones en las que se consideraran que estaban existiendo malos manejos para tomar las decisiones, lo que comenzaba a crear mayor certidumbre entre las distintas instituciones o empresas que participaban en estos procesos de selección.

Cuatro años después de la reforma a la Ley de Radio y Televisión de 1970, en 1974 se reformaron los artículos 101, 103 y 104, además de adicionarse el 104 bis en los cuales se explicaba cuáles iban a ser los motivos para que las autoridades correspondientes sancionaran a las instituciones o empresas que hicieran mal uso de las concesiones, además de las multas y las penas para quienes explotaran el espectro sin concesión o permiso.

Esta reforma a los artículos mencionados es otro gran avance en la estructura que el gobierno mexicano encabezado por Luis Echeverría Álvarez comenzó a darle a los temas de radio y televisión, ya que al tener mejores leyes con papales definidos para todos los actores involucrados, permitió que existiera mayor claridad en las concesiones, los tiempos que durarían y el por qué se otorgarían a determinada empresa o institución.

Después, el 11 de enero de 1982 se publicó el Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión donde “es importante destacar que el gobierno ya se interesaba por cuidar el contenido que se compartía a los niños pues se enfocaban en temas como valores nacionales, conocimiento de la comunidad internacional; en cuanto a la educación se trataba el interés científico, artístico y social.” (Magallón, 2018, p.18.)

Con la llegada de estas nuevas reformas el gobierno intentó tomar con mayor seriedad la radio y la televisión como una herramienta para educar a la población y por ende también tratar de darle las herramientas a las instituciones para tener leyes claras que permitieran ofrecer un contenido adecuado a la población.

Además, estos medios de comunicación cada vez funcionaban mejor como herramientas para que los mensajes gubernamentales llegaran de mejor forma a la ciudadanía y tuvieran un impacto positivo de las acciones que se tomaban para mejorar la calidad de la supuesta democracia.

Otra fecha relevante para este trabajo fue el 7 de junio de 1995, pues se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Telecomunicaciones, donde el Ejecutivo Federal constituyó un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con una autonomía técnica y operativa, el cual tenía la organización y facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país llamado Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Además de que permitiría fomentar una sana competencia entre diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones y así se ofrecieran mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social. (Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995, Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4875109&fecha=07/06/1995]) (Fecha de consulta): 9 de mayo de 2018

Otro de los temas importantes de la Ley de 1995 fue el uso del espectro radioeléctrico, pues se clasificó el uso de las bandas de frecuencia en cinco categorías diferentes: espectro de uso libre, las cuales son las bandas de frecuencias que se podían utilizar por todo el público, espectro para usos determinados, en los cuales se necesita una concesión y utilizadas para los servicios que autorice la Secretaría.

El espectro para usos experimentales fue uno de los que más llamaron la atención, ya que son las bandas de frecuencias que otorga la Secretaría, mediante concesión directa e intransferible, para comprobar la viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo tanto en el país como en el extranjero, para distintos fines como los científicos. (Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995), Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4875109&fecha=07/06/1995]

Uno de los antecedentes que más se destacan de la Ley de Telecomunicaciones de 1995 y que sirvió para las futuras reformas y leyes, es que se incluyó en el artículo 50 y 51 una sección que tocaba el tema de la cobertura social de las redes públicas,

en la cual estipulaba que “la Secretaría procuraría la adecuada provisión de servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, con el propósito de que existiera acceso a las redes públicas de telecomunicaciones para la atención de servicios públicos y sociales, de las unidades de producción y de la población en general.” (Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995)

Con los artículos anteriores se comienza a notar que las autoridades tratan de buscar, por lo menos en papel, que la población logre tener acceso a las telecomunicaciones de manera equitativa en todo el país, además de que buscan trabajar en conjunto los gobiernos de las entidades federativas con los concesionarios y la Secretaría para elaborar programas de cobertura social que permitieran desarrollar mejor a las entidades del país.

Con esto no sólo se utilizaron a las telecomunicaciones como un medio del gobierno para sus intereses, también se trató de que hubiera un cambio de las distintas partes involucradas en enfocar las nuevas tecnologías para lograr que la población pudiera beneficiarse de estos avances que ayudarían a desarrollar y ofrecer servicios de mejor calidad como la telefonía fija y móvil, televisión, radio, entre otros, y a su vez permitir que la sociedad mexicana y las empresas e instituciones gubernamentales aprovecharan dichas herramientas para desempeñarse con efectividad en sus tareas corrigiendo errores del pasado, como corrupción, falta de transparencia, rendición de cuentas, etc.

Con esta ley también “comenzó a incrementarse la participación extranjera en el ámbito de las telecomunicaciones en hasta un 49%, además la Secretaría podía otorgar concesiones sobre los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubrieran y pudieran prestar servicios en el territorio nacional con la condición de que se tuvieran firmados tratados en la materia con el país de origen de la señal y dichos tratados fueran recíprocos para los satélites mexicanos.” (Magallón, 2018, p. 19)

Otro de los beneficios que iba a permitir la ley era que la Secretaría también elaboraría programas de cobertura social y rural con la adecuada provisión de servicios en todo el territorio nacional, lo anterior para lograr que existiera acceso a las redes públicas de telecomunicaciones para la atención de servicios públicos y sociales.

Por los argumentos y los datos anteriores la Ley de Telecomunicaciones de 1995 ayudó en la confección del país en materia de telecomunicaciones, además de que permitió que México tuviera mayor importancia en el mundo en dicha área pues comenzaba a dar oportunidades a que nuevas tecnologías llegaran al país, además de tratar de que estas pudieran ser utilizadas en todo el territorio, cosa que fue difícil y hasta el día de hoy no se ha logrado por la falta de recursos para implementar estas tecnologías en todo el país.

Después de esta ley en 1995 existieron otras reformas con diversas modificaciones, además de reglamentos que permitirían poner reglas en distintas áreas de las telecomunicaciones, como el Reglamento en Comunicación Vía Satélite de 1997, el Reglamento de Telecomunicaciones de 2001.

En 1996 Ernesto Zedillo crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), el cual era órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que a grandes rasgos se encargaría de regular, promover y supervisar el desarrollo de las telecomunicaciones en México. Más adelante en este capítulo se tratará a fondo la creación e importancia de esta Comisión para las telecomunicaciones.

En 2001 llega otro gran cambio, pues a los servicios básicos de telecomunicaciones, se les comienza a ver de una manera estratégica, por lo que cada uno obtuvo un ordenamiento jurídico para permitir que existiera una reglamentación en los diferentes sectores, que lograra un desarrollo nacional, no sólo tecnológico, sino también democrático al incluir dichos avances tecnológicos en las instituciones públicas mejorando los resultados que estas obtenían.

Con el paso de los años las leyes, reformas y reglamentos se hacían más duras para obtener concesiones y que existiera cancha pareja para permitir que todos los interesados en incursionar en las telecomunicaciones lo hicieran de manera equitativa, pues se mostraban como una gran herramienta a mediano plazo en México y el ámbito internacional, pero este tema no ha sido sencillo por las empresas que tienen acaparado el mercado y las concesiones, por lo que hizo falta ser más duros con dichas empresas privadas.

Con cada reforma que se hacía el gobierno intentaba explotar de mejor manera el área de las telecomunicaciones, pero era difícil ya que las autoridades mexicanas

eran corruptas y poco confiables, lo que generaba sesgos en la toma de decisiones y en lugar de generar una competencia y opciones, sólo se encarecían los servicios y la calidad bajaba.

En 2006 el presidente en turno Vicente Fox emitió el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones que en ese momento se necesitaban cambiar para tener mejores resultados con la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión.

Dentro de los puntos que se cambiaron para mejorar los servicios de telecomunicaciones fue la separación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, formando una Comisión desconcentrada que de acuerdo a lo adicionado en el artículo 9-A se encargaría de expedir las normas oficiales mexicanas en términos de telecomunicaciones. También permitió que se realizaran investigaciones y estudios sobre telecomunicaciones, así como elaborar anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de disposiciones legales y reglamentarias que resultaran pertinentes. (Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron Disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones), Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2122874&fecha=11/04/2006](Fecha de consulta):22 de julio de 2018.

Los puntos anteriores son sólo algunos de los muchos que se agregaron y reformaron, los cuales permitieron dar más certeza al área de las telecomunicaciones, además de dar autonomía al órgano que tomaría las decisiones relevantes de ese momento evitando problemas de corrupción y dando transparencia.

Como se explicó, las telecomunicaciones han sido un área de oportunidades para México en distintos aspectos como la cultura, la economía, la política y desde la primera ley que se menciona en este capítulo hasta las reformas en 2013 que más adelante se analizarán a fondo, se ha ido evolucionando para adaptarse a las exigencias que existen en el mundo con la llegada de la globalización a raíz del capitalismo y el neoliberalismo.

El siguiente cuadro servirá para hacer un pequeño resumen de lo más relevante en cuanto a las reformas y leyes en el tema de las telecomunicaciones.

<p>27 de enero de 1970</p>		<p>Primera reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión donde se reemplaza al Consejo Nacional de Radio y Televisión por la Comisión Técnica Consultiva, además se modifica por primera vez el otorgamiento de las concesiones sin la intervención de los empresarios.</p>
<p>31 de diciembre de 1974</p>		<p>Segunda Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión en la que se prohíben transmisiones según el criterio del Poder Ejecutivo.</p>
<p>10 de noviembre de 1980</p>		<p>Tercera Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión.</p>
<p>11 de enero de 1982</p>		<p>Cuarta Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión, en ésta ya se preocupaba el gobierno por los criterios de difusión de programas infantiles.</p>
<p>7 de junio de 1995</p>		<p>Se publica la Ley Federal de Telecomunicaciones en la cual el Ejecutivo Federal constituyó un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la COFETEL, el cual contaría con una autonomía técnica y operativa, organización y facultades necesarias</p>

		para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país.
15 de abril de 2006		Quinta Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión.
19 de junio de 2009		Sexta Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión.
9 de abril de 2012		Séptima Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión.
14 de julio de 2014		Publicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión con lo que se deroga la Ley Federal de Radio y Televisión

Fuente: (La Defensora de las Audiencias Tras la Promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 21014 en México, presentado en Adriana Castellano, 2017, p. 62-64)

2.1 El Pacto por México

Desde que Enrique Peña Nieto (EPN) comenzó su campaña para convertirse en Presidente de México en 2011 y 2012 una de sus propuestas más llamativas era la de modernizar al país por medio de Reformas Estructurales en distintos ámbitos, las cuales habían sido aplazadas por 12 años durante los gobiernos panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón.

Las Reformas se iban a enfocar en temas de relevancia en los mercados internacionales las cuales permitirían crear mayor oferta de empleos, una mayor inversión extranjera que a su vez beneficiaría a la economía mexicana.

Pero para lograr que éstas se pudieran concretar y se pudieran aplicar EPN necesitaba que los partidos más relevantes del país, el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) colaboraran con su gobierno y su partido para que fueran posibles estos cambios, ya que en esos momentos la

clase política del país no se encontraba en su mejor momento y el pensar en acuerdos que involucraran a estos partidos era complicado.

Un antecedente que es importante mencionar es que “los dos principales partidos de oposición llegaron con crisis internas, que le generan gran debilidad política y menor capacidad de oponerse a los acuerdos que requerían los priistas que colaboraban con Peña Nieto, por lo que generó gran apertura a la negociación con tal de que pudieran preservar ciertos beneficios, dádivas y cargos gubernamentales.” (Rocha, 2013, p. 97)

El Pacto se comenzó a elaborar por representantes del PRI, PAN y PRD dos meses después de que Peña Nieto ganara las elecciones en reuniones secretas donde se logró llegar a acuerdos en distintos temas de gobernabilidad, seguridad, combate a la corrupción y medidas para el crecimiento económico.

Después de varios meses de negociación entre los principales poderes, el 2 de diciembre fue hecho público en una ceremonia que se llevó a cabo en el Castillo de Chapultepec a la que acudieron el Presidente Enrique Peña Nieto y los dirigentes de los partidos involucrados María Cristina Díaz (PRD), Gustavo Madero (PAN) y Jesús Zambrano (PRI).

El Pacto se enfocó en cinco apartados de acuerdos y un adéndum; éstos apartados fueron en Sociedad de derechos y libertades, Crecimiento económico, Empleo y competitividad, Seguridad y justicia, Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; y, Gobernabilidad democrática. (Pacto por México 2012)

Además de los cinco ejes que se mencionaron, los negociadores del Pacto también llegaron a un acuerdo para proponer tres reformas en temas muy específicos e importantes; los temas fueron sobre educación, las finanzas y en telecomunicaciones que para este trabajo será lo que se analizará.

Un punto importante del Pacto por México es que “EPN elevó a rango constitucional los compromisos, de forma que no fueran leyes secundarias las que respaldaran dicho proyecto de transformación nacional, sino que el mandato fuera directriz de la Carta Magna que condujera el cambio del país.” (Esteinou Madrid, 2013, p. 10)

Lo anterior permitiría que las reformas y leyes secundarias no sólo se quedarán en el papel, sino que en realidad se tomaran en cuenta y se llevaran a cabo y de esta manera darles un peso para lograr el cambio que el gobierno en turno tenía previsto.

Es importante destacar que se lograron poner de acuerdo en la mayoría de los puntos las tres principales fuerzas políticas del país, cosa que no se había dado en ningún otro momento desde la creación de estos partidos.

2.2 Creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones

En este apartado se hablará primero de la creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ya que fue el primer órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, años después con la reforma de 2013 se crearía el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

“La liberación en el sector de las telecomunicaciones requería de una autoridad capaz de regular el nuevo mercado para que los interesados en ingresar a éste tuvieran certeza de un nivel parejo de juego entre los operadores que estaban antes de que existiera la competencia, los que llegaron a convertirse en dominantes y los nuevos entrantes.” (Luz, Álvarez, 2012, p. 3)

Para que existiera una cancha pareja hacia todos los operadores que quisieran invertir en las telecomunicaciones en México se buscó un órgano que permitiera fomentar la competencia sin que hubiera actos de corrupción en la toma de decisiones, ni favoritismos políticos.

Desde que inició su mandato el Presidente en turno Ernesto Zedillo buscaba cambiar esta imagen de descomposición política que se tenía del país, pues con la hegemonía del PRI de 70 años era difícil que los capitales extranjeros quisieran invertir ya que los niveles de corrupción eran alarmantes y poco alentadores.

En 1995 Zedillo publicó en el Diario oficial de la Federación la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones en donde se explicaba la formación de un órgano descentralizado que permitiría lograr una adecuada regulación y promoción de las telecomunicaciones en el país.

Fue hasta el 9 de agosto de 1996 cuando el Ejecutivo publica el Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), la cual buscaría el adecuado desarrollo de la infraestructura en las telecomunicaciones para impulsar el crecimiento económico, la integración nacional y el desarrollo social.

Con los cambios que esta Ley y la Comisión hacían, “México buscaba lograr que las iniciativas e inversiones de los particulares para el desarrollo de los sistemas de comunicaciones estuvieran bajo un marco regulatorio claro y seguro que diera certidumbre tanto al Estado como a los inversionistas interesados en el campo de las telecomunicaciones.” (Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones, 1996, Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4895322&fecha=09/08/1996] (Fecha de consulta): 21 de agosto de 2018.

Uno de los puntos más importantes que el Decreto señalaba era que se promoviera la competencia en el sector, diera seguridad jurídica a las inversiones y formara recursos especializados todo esto para que el país fuera más competitivo en el sector de las telecomunicaciones frente al mercado internacional.

Desde el inicio la COFETEL tuvo muchos inconvenientes pues como dice Alejandro Faya “el organismo jamás tuvo la organización y facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país, por lo que nació frágil y completamente subordinado”. (2013, p.7)

En teoría la COFETEL iba a brindar mayor certeza a las decisiones que se fueran a tomar en materia de telecomunicaciones, el gobierno intentó crear esta entidad regulatoria para que hubiera imparcialidad e independencia de todo proveedor de servicios de telecomunicaciones y el mercado extranjero estuviera seguro que no habría corrupción en esta toma de decisiones.

El problema con lo expuesto anteriormente es que las decisiones que el Pleno tomara podían ser revisadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para dictaminar si se apoyaba o se cambiaba la resolución, esto era un golpe duro pues perdía cualquier validez y autonomía que en papel se le atribuía a la COFETEL.

Antes de que existiera la Comisión los que se encargaban de elaborar las políticas de telecomunicaciones y supervisar lo referente a estas era la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pero el principal problema que había con esta práctica era que tendrían presiones por parte de los grupos en el poder que estuvieran interesados en invertir en este mercado.

“Por lo que los órganos reguladores cumplirían con la tarea de fomentar y mantener la competencia en el mercado para que los usuarios pudieran tener más y mejores servicios.” (Luz, Álvarez, 2012, p. 4)

En un inicio la COFETEL sólo tendría competencia en el área de las redes de telecomunicación, comunicación vía satélite y espectro radio eléctrico, pero con la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRTV) en 2006, se le transfieren las facultades de radio y televisión abierta.

Con esta nueva tarea la COFETEL adquirió otro problema pues en la LFRTV decía que la Comisión era la autoridad que resolvería en definitiva y la máxima autoridad en radiodifusión, pero en la LFT la Comisión sólo era un órgano de opinión.

Con lo anterior se puede comprender que desde la creación de la COFETEL siempre hubo malos manejos en las distintas leyes para otorgarle facultades, por lo que la credibilidad de esta Comisión siempre estuvo en duda hasta el 2009 cuando la Suprema Corte de Justicia de Nación la reconoció como la autoridad administrativa absoluta en radio y televisión abierta, marcando un cambio en el rol de la COFETEL en radiodifusión.

Algo que se puede notar es que conforme pasaron los años y las administraciones se le fue dando mayor certeza y facultades a la COFETEL para lograr mejores resultados, pero aún con todos estos cambios que tuvo seguía rezagada si se comparaba con las prácticas de otros países.

“Además de las atribuciones insuficientes, la institución siempre tuvo carencias notorias en otros rubros como autonomía frágil, mandato difuso, tamaño y recursos modestos y ausencia de transparencia y rendición de cuentas.” (Faya, Rodríguez, 2013, p. 17)

Para 2012 la Comisión seguía con los mismos problemas de acuerdo con el estudio sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México del 2012 de la OCDE, donde menciona que uno de los principales problemas de la COFETEL es su falta de independencia, ya que la mayor parte de sus funciones eran consultivas y seguía estando detrás de la SCT. (Estudio sobre Políticas y Regulación de Telecomunicaciones en México, OCDE, 2012, Disponible en: [<https://www.oecd.org/centrodemexico/49528111.pdf>] (Fecha de consulta): 3 de noviembre de 2018.

Por los motivos anteriores en 2013 “el Presidente Enrique Peña Nieto sometió a consideración del Constituyente Permanente una ambiciosa y agresiva iniciativa de reforma constitucional en materia de competencia, radiodifusión y telecomunicaciones.” (Faya, Rodríguez, 2013, p. 20)

Dicha reforma fue aprobada y publicada el 11 de junio de 2013 buscando que se cambiaran prácticas erróneas de la COFETEL además de que le daría mayor poder y autonomía a la nueva institución que tendría el nombre de Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La reforma también se enfocó en que el Instituto estuviera a la vanguardia a nivel internacional, ya que las nuevas alineaciones que tendría serían tomadas de las mejores prácticas de instituciones de otros países para evitar cometer los errores antes mencionados y que la estructura en la que se cimentara el IFT fuera sólida.

La reforma tomó en cuenta aspectos importantes para que tuviera una buena implementación, primero le dio un régimen jurídico en el que destaca un marco jurídico y leyes para implementarla; así como sistema de concesiones, Tribunales Especializados, entre otras cosas.

Un segundo aspecto fue la creación de reguladores como la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones que contarían con autonomía constitucional y poderes especiales.

El tercer aspecto fueron las políticas públicas, las cuales fueron de lo más relevante que tuvo la reforma, ya que se podía ver un intento del gobierno por crear competencia en el sector de las telecomunicaciones y abrir el mercado a otras opciones.

Una de las recomendaciones que la OCDE dio y que más impacto tuvo para crear la nueva Reforma en Telecomunicaciones fue que la COFETEL era un organismo sin autonomía y con poco prestigio dentro de las instituciones del Estado, por lo que el nuevo organismo debía llenar los vacíos de esta Institución para poder tener un cambio real, por lo que el IFT “se creó siendo independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones.” (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión) Disponible en:[http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014] (Fecha de consulta): 26 de agosto de 2018.

Para que lograra cumplir con todas sus atribuciones de una manera adecuada y sin vicios el IFT tendría que “dictar sus decisiones con plena autonomía, ejercer su presupuesto de igual forma, tener un estatuto orgánico propio; también podrá otorgar y revocar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.” (Faya, Rodríguez, 2013, p. 21)

El Instituto quedó conformado con un Pleno, el cual estaría encargado de tomar las decisiones y cumplir con las tareas que se mencionaron en los párrafos anteriores para que fuera lo más transparente y eficaz el actuar del IFT. Este Pleno se conforma de un Comisionado Presidente y seis comisionados que son elegidos de manera escalonada a propuesta del Presidente y ratificada la decisión por los senadores.

Con la llegada de la nueva reforma el IFT logró modificar ciertos sesgos y omisiones que las leyes y reformas anteriores tenían, tanto de manera interna como externa, pues por fin se le reconoció como un órgano público autónomo que cumpliría con los principios de imparcialidad, objetividad y eficacia con los cuales no contaba su antecesor la COFETEL.

2.3 Reforma en Telecomunicaciones y Ley Federal de Telecomunicaciones

Con la firma del Pacto por México por los principales partidos políticos del país y el Presidente Enrique Peña Nieto se vinieron grandes cambios en diversos sectores, uno de los más relevantes fue el de las telecomunicaciones que como ya se ha

explicado en éste trabajo se encontraba muy rezagado y necesitaba de un cambio sustancial para cumplir con los estándares internacionales.

La Reforma en telecomunicaciones fue publicada en el Diario Oficial de Federación el 11 de junio de 2013 y en esta reforma se cambian distintos artículos que eran necesarios para los involucrados en estos temas pero también para los ciudadanos que buscaban mayor injerencia. (Decreto por el que se reforman los artículos referentes a las telecomunicaciones) Disponible en: [\[http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013\]](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013)

(Fecha de consulta): 3 de noviembre de 2018.

Dicha reforma se centraría en seis ejes rectores que permitían modificar el modelo en telecomunicaciones obsoleto que había en el país; el primero y de gran relevancia fue la creación de un marco legal, pues a través de este se tendría claridad de los procesos que se llevaran a cabo y permitir que hubiera certidumbre.

El segundo serían reglas efectivas para la competencia efectiva, lo que traería mayor transparencia y apertura para los interesados en entrar a este mercado sin que existieran favoritismos.

Otro punto relevante es el de fortalecer las instituciones involucradas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión con la creación del IFT como órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica, presupuesto propio y autonomía de gestión.

La infraestructura es otro pilar pues sin la capacidad del gobierno para brindar de una manera pareja los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional, seguirían existiendo los mismos problemas que se intentaban superar con estas reformas.

Y un punto que es más relevante para los ciudadanos, es el de la ampliación de los derechos fundamentales de libertad de expresión, acceso a la información y a las tecnologías de la información, ya que en otros periodos históricos era difícil que las personas tuvieran el acceso a estas tecnologías o no todas contaban con las oportunidades necesarias para acceder, o incluso el gobierno federal no contaba con las herramientas para hacerlo.

Con la llegada de las tecnologías de la información también se abrió un nuevo panorama para los ciudadanos pues permitiría crear un gobierno más abierto en

cuanto a las decisiones que tomaban y los costos que tendrían, además de que los habitantes estarían mejor informados y capacitados con el uso de estas herramientas.

Con la llegada de la reforma también se creó la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual regularía diversos temas como el regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite. (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión) Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_150618.pdf (Fecha de consulta): 28 de agosto de 2018.

De acuerdo con el resumen ejecutivo de la Reforma en Materia de Telecomunicaciones el eje rector de la ley sería el usuario, pues se buscaba que tuviera mayores beneficios en los servicios de telecomunicaciones, que hubiera más competencia para que generaran más y mejores ofertas en telefonía móvil, internet, televisión por cable, entre otras.

También se definían en la Ley cuáles serían las atribuciones y la composición de las distintas instituciones para evitar confusiones sobre las tareas y no generar caos en la toma de decisiones.

Como se mencionó, en la reforma se estableció el punto del diseño institucional pues anteriormente existían dos o hasta cuatro autoridades distintas con diferentes objetivos y visiones que generaban el problema llamado ventanilla doble. Esto significa que con la variedad de criterios que había era difícil hacer caso a una resolución y esto generaba que se paralizara el sector y que las quejas o impugnaciones que se hicieran permitieran a los concesionarios escapar o retrasar a las medidas que se tomaran. (Resumen Ejecutivo de la Reforma en Materia de Telecomunicaciones) Disponible en: [\[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66463/12_Telecomunicaciones.pdf\]](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66463/12_Telecomunicaciones.pdf) (Fecha de consulta): 28 de agosto de 2018.

El problema de la doble ventanilla significa que antes “la COFETEL no contaba con la autonomía necesaria para respaldar las decisiones que necesitaban tomarse respecto a la regulación sectorial.” (Contreras, 2018, p. 24) Además compartía con la SCT las facultades para crear políticas para regular y supervisar a los mercados,

lo que ocasionaba que todo trámite se tenía que abordar con ambas instituciones lo que generaba grandes cargas administrativas a los operadores e inversionistas.

Los beneficios que se obtendrían de esta reforma serían muchos y no sólo para unos cuantos, la idea era que los ciudadanos tuvieran más derechos para las audiencias, recibir contenido plural, defensores de audiencias, se abrirían dos nuevas cadenas televisivas para generar mejor contenido y competencia, en cuanto a radio un nuevo organismo público descentralizado que tendría el nombre de Sistema de Radiodifusión del Estado Mexicano, la cual ayudaría a llevar mejores contenidos a los usuarios.

Hablando de tecnologías, se permitiría la inversión extranjera para que fuera sencillo acceder a tecnologías avanzadas y nuevos modelos de negocio que otorgara un mejor desarrollo de los usuarios con estas nuevas herramientas.

Con la reforma y la ley, la interconexión entre las redes, sus tarifas, términos y condiciones son de orden público e interés social, por lo que las comunicaciones y derechos de los usuarios se privilegiarán frente a los posibles desacuerdos que existan entre concesionarios. (Resumen Ejecutivo de la Reforma en Materia de Telecomunicaciones) Disponible en: [\https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66463/12_Telecomunicaciones.pdf] (Fecha de consulta): 28 de agosto de 2018.

Tanto la reforma como la Ley buscaron un cambio en la estructura de las instituciones que estaban encargadas de las telecomunicaciones, el cual generaría que fueran desapareciendo las prácticas monopólicas que afectaban la libre competencia y que propiciaban altos costos en los servicios y de mala calidad, provocando un bajo desarrollo económico, social y cultural, además de un mercado poco atractivo para las inversiones nacionales o extranjeras.

2.4 Estrategia Digital Nacional

Con la llegada de la Reforma en Telecomunicaciones se querían aprovechar las Tecnologías de la información y la comunicación, por lo que el Presidente Enrique Peña Nieto lanzó esta estrategia para promover el uso y aprovechamiento de éstas tecnologías para mejorar distintos servicios gubernamentales hacia los ciudadanos y

que permitirían que México llegara a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

La estrategia permitiría guiar las acciones del Gobierno Federal en cuanto al tema de la digitalización, y gracias a esta se sabría si estaban funcionando las implementaciones que se planearon.

El propósito de la estrategia era aumentar la digitalización en México y así tener un impacto económico, político y social para beneficiar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para lograr que se cumplieran todas las metas que se plantearon al inicio de la estrategia se dividió en cinco objetivos y cinco habilitadores: los objetivos se enfocaron en la transformación gubernamental construyendo una nueva relación entre gobernantes y ciudadanos, la segunda sería la economía digital donde se utilizarían las TIC para en los procesos económicos para estimular la productividad, educación de calidad por medio del uso de las TIC para tener gente mejor preparada, salud universal y efectiva para generar una política de salud integral para poder ofrecer más y mejores beneficios a la sociedad y el último punto es la seguridad ciudadana.

La idea de digitalizar al país es una gran manera de tener un mejor desarrollo en distintos ámbitos relevantes para una nación como México, la cual sexenio a sexenio busca ofrecer, en el papel, mejores oportunidades a sus habitantes. Pero en la realidad, de acuerdo con datos proporcionados por la misma OCDE, sigue muy lejano el alcanzar los objetivos que el Gobierno actual planteó, ya que sigue habiendo una ausencia de políticas públicas que estimulen el desarrollo en distintos ámbitos.

Además de los cinco objetivos que se mencionaron anteriormente, la Estrategia también cuenta con cinco habilitadores, los cuales buscan que exista un mayor conectividad, inclusión y habilidades digitales, interoperabilidad marco jurídico y datos abiertos.

Los cuales permitirían que exista una mayor disponibilidad de la información gubernamental en formatos útiles y reutilizables por la población en general, además de que fomenta una cultura de civismo e impulsa la transparencia, mejora

los servicios públicos y mayor rendición de cuentas. Temas que ayudarían a crear un vínculo entre funcionarios públicos y población, pues la falta de confianza y la corrupción, son factores que han mermado el desarrollo del país y la credibilidad de las autoridades en los últimos años.

Otro tema que ayudará a la digitalización del Gobierno son las TIC, ya que darán un fuerte impulso para la adopción de nuevos métodos más eficientes de producción. Uno de los puntos primordiales de la digitalización es la relación que tiene con la innovación, además de fomentar el uso más inteligente y ecológico de los recursos humanos, naturales y económicos. Es un instrumento para el desarrollo de un país pues tiene injerencia en temas de vital importancia como: la pobreza, educación, servicios de salud, servicios gubernamentales, entre otros. (Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, 2015)

Durante este capítulo se dio un panorama del contexto histórico que México ha tenido en el tema de las telecomunicaciones y cómo fueron evolucionando hasta llegar al gobierno de Peña Nieto; también se detalló como surgieron y transformaron las Instituciones que se encargan de mantener el orden en cuanto a las telecomunicaciones y cómo cambiaron sus atribuciones para tener más facultades sin depender de los intereses gubernamentales.

Otro tema que se trató fue el Pacto por México en el que recae demasiada importancia pues a través de éste se unen las principales fuerzas políticas del país para lograr las Reformas que intentarían transformar a México.

En el siguiente capítulo se analizará la Reforma en Telecomunicaciones y las leyes subsecuentes que trajo esta para permitir que se comenzara a crear una estructura con bases más fuertes en el sector de las telecomunicaciones que permitieran ofrecer mejores servicios a los usuarios y oportunidades a los inversionistas tanto extranjeros como nacionales.

También se analizará si el gobierno de Peña Nieto cumplió con los objetivos que se había planteado en cuanto a la Estrategia Digital Nacional para poder ofrecer de manera adecuada a todo el país las mismas oportunidades en cuanto a telefonía, red de banda ancha, televisión por satélite, entre otras.

Capítulo 3. Análisis de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión del 2013

En el capítulo anterior llamado Antecedentes de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión, se dio un panorama de lo que han sido las telecomunicaciones en México y cómo han cambiado a raíz de las nuevas reformas y leyes de los últimos años, lo que ha creado nuevas maneras en las que el gobierno interactúa con los ciudadanos.

Dada la naturaleza de esta tesina, lo primero que se hará en este capítulo será hacer una descripción de la Reforma en Telecomunicaciones de 2013, ya que gracias a ésta se desprendieron otras leyes y planes como la Estrategia Digital Nacional (de la cual se hablará más adelante) y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el 2014, la cual surgió un año después para reglamentar la reforma y juntas se convirtieron en la punta de lanza del nuevo gobierno para reestructurar al país.

Se verán los cambios que existieron con las nuevas leyes y si en realidad sirvieron para beneficiar a los ciudadanos o sólo se trataba de favorecer a las grandes empresas que intentaban llegar al mercado mexicano y aprovechar esta nueva apertura y oportunidades para fortalecerse sin el interés de ofrecer mejores servicios a los que ya existían con anterioridad.

El sector de las telecomunicaciones en México estuvo rezagado durante varios años pues comparado con países de Latinoamérica pertenecientes a la OCDE las políticas públicas del país eran malas u obsoletas, por lo anterior “el gobierno de México, a instancias de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se le pidió a la OCDE que se le hiciera un estudio sobre el estado de la política y la regulación de las telecomunicaciones que permitiera a las autoridades tener un panorama más detallado y así poder reestructurar el sector.” (Estudios de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México 2012, p.3) Disponible en: [\[https://www.oecd.org/centrodemexico/49528111.pdf\]](https://www.oecd.org/centrodemexico/49528111.pdf) (Fecha de consulta): 3 de noviembre de 2018.

Las conclusiones que arrojó el estudio fueron que, aunque el mercado de las telecomunicaciones en México se abrió a la competencia hace unos 15 años, tiene

muchos problemas característicos de un mercado que apenas comienza a liberalizarse. Otro de los principales problemas que el informe veía era que al existir distintas compañías con el control de los servicios de telecomunicaciones, la competencia era nula, lo que generaba que los precios de los servicios se encarecieran y fuera complicado que los consumidores pudieran adquirirlos, además, la capacitación de los consumidores para ejercer presión sobre los competidores y beneficiarse de la competencia es insuficiente (Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México, 2012) Disponible en: [<https://www.oecd.org/centrodemexico/49528111.pdf>] (Fecha de consulta): 3 de noviembre de 2018.

Para poder entender cómo funcionaba el mercado se tiene que hablar de lo que es un monopolio, el cual "es una estructura de mercado en la cual, en una industria que produce un bien, un recurso o un servicio determinado y diferenciado, existe un productor (monopolista) oferente que posee un gran poder de mercado y es el único de la industria que lo posee." (Bour, A. Erique, 2009, p. 398)

La definición anterior permite comprender que en México el mercado de las telecomunicaciones estaba acaparado por las empresas que tenían más recursos para controlar los precios y la calidad de los servicios (Televisa en el sector de la televisión y la radio, Telmex en la telefonía fija, Telcel en la telefonía móvil, entre otras) lo que generaba una batalla dispareja entre estas empresas preponderantes y los competidores que buscaban hacerse un lugar para lograr posicionarse y proporcionar otras opciones a los ciudadanos.

Una vez que se terminó el informe, se entregaron los resultados del Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México de 2012 al gobierno para que este viera las carencias y áreas de oportunidad en las que debía mejorar para poder figurar entre los países de la OCDE en Latinoamérica y el mundo, en el informe se detallaba que se debía cambiar la estructura institucional en telecomunicaciones del país para así generar mejores oportunidades de mercado con marcos regulatorios más estructurados y una institución regulatoria con mayor fortaleza que permitiera dar certeza a las decisiones que se tomaran.

Las observaciones anteriores ocasionaron que el presidente Enrique Peña Nieto buscara que durante su sexenio México se acercara a los países mejor

posicionados en Latinoamérica en el tema de las telecomunicaciones (Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica) por lo que con ayuda de las fuerzas políticas del país en el Pacto por México se logró que hubiera un consenso para promover distintas reformas estructurales entre las que se encontraba el sector de las telecomunicaciones como uno de suma importancia.

Como se mencionó en el capítulo dos, la reforma en telecomunicaciones necesitaba el apoyo de los principales partidos políticos, por lo que se firmó el pacto por México para que se pudieran implementar y cumplir con las recomendaciones que le había hecho la OCDE al gobierno mexicano, así el 11 de junio de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Reforma en Telecomunicaciones la cual hacía modificaciones a ocho artículos que resultaban relevantes para poder crear mejores leyes tanto para los ciudadanos como para las Instituciones que regulan estas áreas.

Posteriormente se aprobaron dos legislaciones secundarias, la primera fue la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado de México, ambas para fortalecer más el marco regulatorio en las distintas áreas como televisión, radio, banda ancha, internet, etc.

La aprobación de estas reformas y leyes respondía a la idea de dotar al Estado de herramientas que de verdad le permitieran regular el mercado y así lograr una competencia real y que ayudara a la economía mexicana a tener un despertar con la inversión extranjera.

Uno de los principales puntos que la Reforma buscó modificar fue la estructura institucional que se tenía, pues como ya se explicó, las distintas áreas de las telecomunicaciones estaban acaparadas por empresas como América Móvil con Telcel, ambas pertenecientes a Carlos Slim, en el caso de la telefonía móvil que incluso con la llegada de AT&T era poco el terreno que había perdido en el país y las tarifas seguían manteniéndose elevadas y con servicios de baja calidad, en cuanto a la telefonía fija, Telmex para ese momento controlaba más del 70% del mercado en México lo que generaba un gran monopolio, ya que además ambas empresas pertenecían al mismo dueño.

En el tema de la televisión la situación era similar, ya que la empresa Televisa controlaba cerca del 60% de la televisión abierta dejando pocas oportunidades a nuevos competidores y decidiendo lo que se hacía en el mercado mexicano.

Por lo anterior el artículo 28 fue uno de los más relevantes para modificar las prácticas explicadas anteriormente, ya que establece que en el territorio mexicano quedan prohibidos los monopolios, prácticas monopólicas, estancos, entre otras disposiciones, que frenen el desarrollo del mercado en el sector de las telecomunicaciones y que ocasionen que sólo algunos acaparen el mercado y decidan sobre los servicios que ofrecerán.

Para lograr que lo anterior se cumpliera de manera adecuada y se castigara correctamente lo descrito en el artículo se tendría el apoyo de dos nuevas instituciones que ayudarían en el área de las telecomunicaciones a realizar una mejor y más transparente labor.

También se buscó que con las dos nuevas instituciones se pudiera cambiar la manera de hacer política, permitiendo que en realidad pudieran manejar su propia agenda y dándoles una nueva reestructuración jurídica que les diera las herramientas para castigar y cumplir con sus tareas, además de permitir un acercamiento real con los ciudadanos a través del uso de las tecnologías para otorgarles un beneficio tangible en la reducción de los monopolios y mejoras de servicios.

La primera es la Comisión Federal de Competencia Económica, “la cual sería un órgano autónomo encargado de garantizar la libre competencia y concurrencia, pero la tarea que es más relevante es la de investigar y combatir los monopolios, prácticas monopólicas, el funcionamiento eficiente del mercado, entre otras. (Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) Disponible en: [<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/28.pdf>] (Fecha de consulta): 4 de marzo de 2018.

La segunda institución que se creó fue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) el cual supliría a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para buscar que el nuevo organismo tuviera autonomía real y permitiera que se desarrollaran de una manera correcta las telecomunicaciones y la radiodifusión, además de otorgar, revocar y autorizar ceses o cambios de concesiones.

Con la creación del IFT uno de los principales problemas que se trataba de eliminar era la “doble ventanilla”, ya que antes la COFETEL compartía con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) las facultades para crear políticas para regular y supervisar a los mercados, lo que ocasionaba que todo trámite se tenía que abordar con ambas instituciones lo que generaba grandes cargas administrativas a los operadores e inversionistas la cual ocasionaba que no existiera un conceso en la toma de decisiones y desprestigiaba las resoluciones de las instituciones antes mencionadas además de quitarles la supuesta autonomía con la que contaban.

Por otro lado, la autonomía que según adquiriría el IFT sólo fue en el papel pues “en el artículo 28 se incluía la posibilidad de que tanto la SCT como la Secretaria de Hacienda y Crédito Público emitieran “opiniones no vinculantes” que podían deslegitimar las decisiones del IFT.” (Silva, 2017, p. 13)

En el artículo 28 se explican las facultades que el IFT va a tener para poder cumplir satisfactoriamente con sus tareas, pero analizando dicho artículo se explica que el Instituto será el encargado de fijar el monto de las contraprestaciones para poder otorgar las prestaciones y autorizar los servicios que se incluirán en ésta, pero el detalle es que tendrá que esperar treinta días para que hacienda emita una opinión no vinculante para después continuar con los trámites, lo que genera falta de confianza y autonomía si el Instituto sigue dependiendo de terceros para éste tipo de situaciones.

Al existir opiniones no vinculantes en la ley y que éstas se eleven a rango constitucional generaron una gran controversia, pero a la vez desconfianza pues estas instituciones y el Ejecutivo Federal al tener la capacidad de deslegitimar las decisiones tomadas por el IFT impedían que de verdad existiera un cambio y transparencia en los temas relevantes, pues como se explicó en el párrafo anterior dichas opiniones se emitirían y frenarían por 30 días las resoluciones del IFT creando de nuevo la incertidumbre hacia el mercado, ya que estas opiniones podrían cambiar las resoluciones.

Es claro que el Ejecutivo Federal puede tener sus intereses y opiniones sobre temas como la aprobación de concesiones o la negación de estas, de acuerdo a lo que sea mejor para el área de las telecomunicaciones; las cuales son válidas, pero en un

país como México en el cual los gobernantes buscan el beneficio propio es complicado creer que éstas no tendrán injerencia en las decisiones que toma el IFT.

Como explica Sergio Silva, “si bien se reconoció el derecho del IFT a establecer regulaciones asimétricas, los mecanismos para declarar cierta infraestructura como esencial y obligar a Telmex a compartirla en términos razonables para crear competencia real se postergaron para una legislación secundaria.” (2017, p.14).

Otro gran problema que buscó atacar la reforma fue que en México “un tercer segmento de la economía del país se compone por empresas que han estado protegidas de la competencia, en especial las empresas dominantes en el sector de las telecomunicaciones.” (Estudios Económicos de la OCDE, México, enero 2015, p.7)

La reforma buscó que se cambiara lo que mencionó la OCDE en su estudio pues al tener seguro el mercado estas empresas ocasionaba que poco les interesara invertir en nuevas tecnologías que mejoraran los servicios que ofrecían y se creaba este círculo en el que había poca apertura en el mercado por la protección del Estado que generaba la poca inversión de otras empresas para mejorar la calidad.

Con lo anterior se puede ver que la reforma tuvo la intención de mejorar las condiciones de mercado, tanto para los usuarios como para los inversionistas dando certeza con la creación de nuevas instituciones, pero en algunos puntos importantes que llevaban tiempo sin modificarse y estaban obsoletos no se les dio el trato adecuado para en realidad hacer un cambio significativo.

Otro artículo que se modificó fue el 6º y es relevante pues se agregan párrafos en los que se explica que todos los ciudadanos tienen el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como recibir información de toda índole.

Lo más relevante de este artículo es que se agregó un párrafo en el que se compromete al Estado a garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, ya que existen muchos estados y comunidades que no tienen la oportunidad de acceder a los servicios antes mencionados, por lo que se fijó como meta que la infraestructura también llegara a estos lugares.

Se comienza a ver que el Estado quiere intentar dar un marco jurídico y estabilidad al sector de las telecomunicaciones, además de mejorar las condiciones de los servicios para la población y acercar las nuevas tecnologías para generar mejores condiciones de trabajo y desarrollo económico y educativo.

Como se mencionó en el primer capítulo Comunicación Política y Alfabetización Digital, distintos especialistas en telecomunicaciones tienen diferentes criterios acerca de los avances que se tuvieron con la reforma, ya que en muchos artículos no se tomaron en cuenta o no se incluyeron todas las demandas que se tenían tanto de Organismos Internacionales como Nacionales, pero como dice Trejo Delarbre “configuraron un escenario diferente para las telecomunicaciones y la radiodifusión en México”. (Delarbre, 2016, p. 37)

Como se mencionó en el primer capítulo, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación debe estar muy bien regulado en las leyes para que cumplan con el objetivo que tienen definidas estas tecnologías, ya que aprovechadas correctamente son un instrumento que permite la comunicación y participación entre los distintos actores políticos y ayudan a mejorar la interacción del público en el proceso de Gobierno.

Pasando a analizar el artículo 7º, toca un tema de suma importancia como lo es la libertad de expresión en los distintos medios, pues se explica que por ningún motivo se podrá coartar lo que se diga ni se restringirán por vías o medios indirectos, además de que ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura siempre y cuando no toque temas de la vida privada de funcionarios públicos.

El artículo anterior es uno de los grandes pendientes que deja la reforma pues durante momentos puntuales en el sexenio de Peña Nieto no cumplió con lo expuesto en el párrafo anterior, ya que en situaciones políticas críticas para el país donde algunos medios de comunicación exponían los hechos con pruebas que demostraban distintas versiones a las oficiales, poco a poco las fueron desmintiendo hasta quitarles los espacios a los titulares de éstos.

Uno de los casos más importantes sobre la coartación de la libertad de expresión fue el de Carmen Aristegui, pues exhibió a finales de 2014 en un reportaje especial la casa en la que vivía la familia de Enrique Peña Nieto, la cual generó mucha polémica pues rondaba en los ocho millones de dólares y las respuestas a cómo se

había pagado dicha casa fueron poco creíbles, lo que creó todavía más enojo por la nula explicación de dónde se habían sacado los recursos para construirla.

Fue tal la incomodidad sobre el cuestionamiento hacia el presidente por el posible caso de corrupción, que “el gobierno del país terminó por provocar el despido de Carmen Aristegui y el equipo que había hecho el reportaje del medio en donde laboraban, por lo expuesto anteriormente es claro que no todas las leyes se cumplieron tal y como estaban estipuladas y sólo se hicieron para cambiar la opinión de organismos internacionales acerca de temas puntuales y relevantes para lograr mayor aceptación de éstos organismos.” (Ataque a Aristegui Noticias, ejemplo de represalias que enfrenta el periodismo: Freedom House) Disponible en: [<https://aristeguinoticias.com/2904/mexico/ataque-a-aristegui-noticias-ejemplo-de-represalias-que-enfrenta-el-periodismo-freedom-house/>] (Fecha de consulta): 4 de marzo de 2018.

Para garantizar la libertad de expresión se requiere que el Estado tenga un marco regulatorio bien definido que genere certeza y competencia pareja entre los interesados en las concesiones para ofrecer un buen servicio a todos los ciudadanos, por eso es tan relevante que se tenga libertad real en todos los encargados de las telecomunicaciones, tanto del IFT, como del gobierno en turno y las empresas con concesiones.

Uno de los contras que plantea Sergio Silva es que “no estaba del todo claro cómo el mejoramiento de las condiciones de competencia en el nivel nacional se puede reflejar en una reducción relevante de las diferencias regionales que caracterizan el acceso al internet de calidad en todo el país.” (2017, p.14)

Y también era un tema que la OCDE en sus informes le especificaba al gobierno mexicano, pues la disparidad que existe en el alcance y la infraestructura de los distintos estados es demasiada e incluso en los estados con mayor desarrollo no todas las personas cuentan con las oportunidades para acceder a los mismos estándares de calidad de los servicios de telecomunicaciones, y es un problema que sigue aquejando a las instituciones encargadas de esto.

Otro de los temas que trató la reforma fue la inversión extranjera la cual pasaría a ser del 100% en el tema de las telecomunicaciones y del 49% en radiodifusión, lo que generó mayor crecimiento económico y mejores oportunidades para los

inversionistas al tener un campo más extenso y sin una o varias empresas preponderantes que acapararan el mercado. (Silva,2017, p.14)

Una de las principales dudas que surgieron con la llegada de esta reforma era si lograría en realidad terminar con los monopolios que existían en distintos sectores, si la competencia seguiría siendo baja o si los costos de verdad se verían afectados en beneficio de los usuarios.

De acuerdo con el Resumen Ejecutivo de la Reforma en Telecomunicaciones el eje rector serían los usuarios, con acciones como la eliminación de precios no justificados, generando más derechos para las audiencias y los usuarios, la desaparición de servicios por el servicio de larga distancia. (Resumen Ejecutivo de la Reforma en Telecomunicaciones) Disponible en: [\[\[OE20\] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66463/12_Telecomunicaciones.pdf\]](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66463/12_Telecomunicaciones.pdf) (Fecha de consulta): 4 de noviembre de 2018.

Uno de los aspectos que más llamaban la atención de la reforma era que se permitiría que entraran dos nuevas cadenas de televisión digital abierta, para incrementar la competencia y ofrecer más y mejores programas a los ciudadanos.

En el papel era un buen inicio para darle peso a la Reforma, que se abrieran estas oportunidades para que en realidad hubiera mayor variedad en la programación y permitir que nuevos empresarios pudieran invertir. Pero terminó siendo lo mismo a lo que ya existía, pues la concesión del canal de televisión se le dio a uno de los empresarios que más relevancia tiene en el país Olegario Vázquez Aldir.

Por lo anterior es claro que se sigue repartiendo, dígame de una manera coloquial el pastel entre sólo algunos individuos, si de verdad tener un interés real por los ciudadanos, ni de abrir el área de oportunidades a otros empresarios con mejores planes de trabajo.

Otro ejemplo que se tiene sobre la poca apertura a nuevos empresarios es que el 14 de agosto de 2018 se agregó a la televisión abierta en la Ciudad de México el canal 6, el cual está encabezado por pertenecer a Grupo Multimedios, ésta es la empresa líder en el conglomerado de medios de comunicación en el norte del país.

“Este grupo ya cuenta con 14 canales, pero alguno de sus productos como Milenio Televisión, cuenta con cobertura nacional” [Sosa, Plata, J. (28 de Agosto de 2018)

Nuevo canal de tv abierta en la CDMX, sinembargo], lo que es relevante de esto es la descentralización del poder de las televisoras como Televisa y TV Azteca, pero siguen siendo los mismos empresarios y grupos los que mueven los mercados en el país sin crear una competencia real como lo dicen ciertos artículos de la reforma.

Como se ha planteado y explicado en apartados anteriores, en México las telecomunicaciones han tenido un camino complicado pues ha habido mucho conflicto de intereses a lo largo de los distintos sexenios para determinar las reglas que se fijarían para que los servicios fueran adecuados y las oportunidades fueran parejas para todos los inversionistas, como dice Mancur Olson (2001) “una diferencia entre los países ricos y los que están en vías de desarrollo son las instituciones gubernamentales y las políticas económicas.”

El ejemplo es muy claro en México, para que existiera mayor aprovechamiento en el área de las telecomunicaciones se necesitaba mejorar las políticas públicas para tener una mejor estructura institucional que permitiera dar certeza tanto a los empresarios como a los ciudadanos de las decisiones que se tomarían sin preocuparse por que surgieran temas de corrupción.

En los puntos que estaba más rezagada el área de las telecomunicaciones en México era en el marco legal, pues no existían los mecanismos reales para castigar los delitos o para quitar el poder a las empresas que tenían monopolios en las distintas áreas, por lo que la reforma creó Tribunales Especializados que tuvieran la capacidad de ejercer sus deberes constitucionales, además de tipificar los delitos que afectan a las telecomunicaciones.

Fue un buen impulso el que se le quiso dar a los Tribunales, pero al día de hoy la impunidad y el monopolio sigue existiendo en las telecomunicaciones, han perdido cierto poder las empresas, pero siguen mandando en cuanto a los servicios que ofrecen, pues uno de los principales problemas del país no son los órganos que se crean sino la corrupción que existe dentro de ellos lo que impide una aplicación correcta de éstas.

Más adelante en este capítulo se hablará de lo que es la Estrategia Digital Nacional y los objetivos que buscaba cumplir, pero es importante mencionar que dicha estrategia fue pensada para que el Estado guiara las acciones y políticas que permitirían acercar a la población a las Tics como se mencionó en el primer capítulo,

ya que dentro de la reforma se especificó que el Estado tenía la obligación de garantizar a la población el acercamiento a dichas tecnologías.

Para concluir con este capítulo en donde se revisaron los principales cambios que se hicieron a las leyes para mejorar el área de las telecomunicaciones y también se analizaron las ventajas y desventajas que traerían dichas modificaciones.

En términos generales la reforma buscaba hacer grandes cambios en los distintos sectores de las telecomunicaciones, pero en muchos de estos se quedó corta, pues como se mencionó durante todo el capítulo las grandes empresas que controlan los diferentes servicios terminaron por mantener muchas de sus ventajas, pues siguen controlando el mercado y aunque el IFT ha tratado de disminuir estos porcentajes, la realidad es que las empresas preponderantes han perdido poco del poder que tienen.

Los medios de comunicación también han estado controlados desde hace mucho tiempo, lo que genera controversias y poca credibilidad en ocasiones sobre el contenido que se ofrece dentro de estos espacios, ya que la relación es tan cercana que terminan por ser una extensión del gobierno quitando la libertad de expresión que se reglamentó en la reforma.

En términos generales la reforma ha quedado a deber en muchos aspectos, tanto en los servicios que se ofrecen y la calidad de estos, pero en lo que más ha fallado es en disminuir el poder de los monopolios y la injerencia de estos en el mercado, los cambios que se han tenido han beneficiado a algunos sectores pero poco han ayudado a alcanzar las cifras que el gobierno manejó para llegar a competir e igualar a países de América latina y otras partes del mundo, el marco jurídico que permitiría tener certeza en cuanto a los delitos y castigos que habría por quebrantar la ley, no han sido del todo claros.

Un punto que sigue fallando y poco se le tomó en cuenta fue que no todos los estados del país obtuvieron los beneficios de los servicios antes mencionados, pues la infraestructura no fue suficiente para abarcar las comunidades con menos recursos, por lo que al ser una tarea prioritaria del Estado el garantizar a la población las nuevas tecnologías, se quedaron muy lejos de cumplir con este cometido.

Hablando del nuevo órgano regulador fue un buen intento para tener una institución que fuera realmente autónoma, pero también tuvo muchos problemas pues las leyes no eran claras y les faltaba mayor capacidad de acción para lograr un cambio real en las telecomunicaciones.

3.1 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: Leyes Secundarias

En este apartado se analizará la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual formó parte de las leyes secundarias que permitirían la reglamentación de la reforma constitucional que se había publicado en el 2013; y que es relevante conocer para saber cuáles fueron los ajustes que hizo esta ley para darle peso a la reforma de Telecomunicaciones, además de identificar cuáles fueron los aciertos y errores que tuvo.

Uno de los primeros problemas que tuvo la Ley fue que debió entrar en vigor en diciembre de 2013 para poder reglamentar la reforma que había sido aprobada en junio de ese mismo año y que de esta manera tuviera validez y una reglamentación que diera certeza. Pero al existir conflicto de intereses entre las principales fuerzas políticas del país el proceso se pospuso en tres ocasiones, además de que las propuestas fueron presentadas de manera tardía por el Ejecutivo Federal.

Dentro de los temas que más inconformidad causaron y los más relevantes está el cambio de preponderancia de una empresa por servicio (radio, televisión abierta, telefonía móvil, etc.) a preponderancia por sector (radiodifusión y telecomunicaciones) lo que ocasiona que para el IFT sea más complicado identificar prácticas monopólicas a detalle.

El punto anterior es de suma relevancia pues como ya se había planteado en el capítulo anterior, el principal problema del país es la corrupción y las influencias de los empresarios en la política pues controlan los medios de comunicación y es complicado que se les quiten estas ventajas sobre los otros competidores.

Uno de los beneficios que se logró con las leyes secundarias fue que Televisa fuera declarado agente económico preponderante por el IFT en el área de radiodifusión. Lo que generó que le impusieran medidas regulatorias asimétricas para que se

lograra crear mayor competencia en el sector de la televisión, lo anterior también tuvo repercusiones en el must offer ya que de acuerdo con la ley estableció que los concesionarios de televisión de paga tienen la obligación de transmitir los contenidos de los concesionarios de televisión abierta sin costo. Pero al ser actor preponderante de televisión abierta la regla de gratuidad quedó exenta y perdió dicha oportunidad en el mercado.

Algo que buscaba cambiar la reforma y las leyes secundarias que se están analizando era que México tuviera un mejor desempeño en el área de las telecomunicaciones para alcanzar a países de Latinoamérica y acercarse a los estándares que se manejaban en Europa, sólo que existían muchos problemas que ninguna de éstas tomaba en cuenta, como la corrupción, el nivel de pobreza que existe en el país y que cada vez es más grande, la violencia en los estados. Todos estos factores no permiten que el desarrollo del país y las leyes creara un cambio real y profundo.

Para que se evitara caer en las mismas prácticas monopólicas que se llevaban teniendo desde hace muchos años en la Ley se determinó que el IFT podría dictaminar cuando una empresa fuera preponderante en algún sector para ponerle medidas que le quitaran control sobre el mercado y así permitiera generar una competencia entre las empresas.

La nueva ley permite que el IFT en el caso de las telecomunicaciones al declarar a un agente económicamente preponderante se le prohíbe que cobre a los nuevos concesionarios por utilizar la red del agente, mientras que las otras compañías sí podrán cobrarle por usar su red.

Al esquema anterior se le conoce como tarifas asimétricas y fue creado para que las nuevas empresas puedan intervenir en el mercado sin que el agente preponderante les ponga alguna traba al querer utilizar su red o el servicio que preste, lo que a corto plazo generará mejores servicios, una competencia real e inversión en infraestructura. (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Título decimosegundo, capítulo 1) Disponible en:

[\[http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014\]](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014)

(Fecha de consulta): 2 de noviembre de 2018.

Muchas de las empresas que tenían monopolios en distintas áreas de las telecomunicaciones consideraron que el esquema fue impuesto para perjudicar, pero en realidad fue un buen avance del IFT para lograr abrir el mercado y darles temporalmente ventajas a los nuevos concesionarios para afianzarse en las distintas áreas con nuevos consumidores.

Un tema que dio de que hablar fue la implementación del Must Carry/Must Offer o regla de gratuidad, pues al igual que el esquema asimétrico a las grandes compañías no les agradaba la idea de estas nuevas reglas que consistían “en que los concesionarios de televisión de abierta tienen la obligación de permitir la retransmisión de sus contenidos a los concesionarios de televisión de paga. Mientras que los concesionarios de televisión de paga tienen la obligación de retransmitir la señal de televisión abierta en sus sistemas.” (Silva, 2017, p. 14)

El que se incluyeran las reglas del must carry y must offer en la nueva reforma y leyes secundarias de telecomunicaciones daba indicios de que se quería abrir el mercado y generar mejores oportunidades hacia los usuarios, pero generó controversia pues las grandes empresas de televisión abierta que controlan la mayor parte de la televisión, ya que les quitaba el poder al que estaban acostumbrados sin que se les tocara, aunque no sólo a estas empresas les molestaba, también a empresas más pequeñas que consideraban las dejaban fuera y no se les tomaba en cuenta.

Uno de los puntos fuertes de la Ley era la estipulación de las faltas y las sanciones que castigarán diferentes dependencias dependiendo de la falta que el concesionario cometiera, las sanciones que le corresponden al IFT serán las que tengan que ver con violaciones a normas de competencia como dar servicios de telecomunicaciones sin concesión o si se le quita el servicio a una comunidad y es la única empresa que brinda este servicio.

Se fortaleció el marco jurídico para dar certeza a los inversionistas y usuarios sobre cuáles serían los castigos y delitos, lo que fue un buen paso, pero también los actores económicamente preponderantes siguieron con las mismas prácticas y sólo otorgaron pequeños pedazos de sus áreas, pero sin modificar en gran medida su funcionamiento, ya que el IFT y la reforma dejó temas relevantes sin definir

claramente y estas empresas aprovecharon para otorgar lo mínimo sin perder su poder y control.

Tal y como dice el resumen ejecutivo de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión lo más importante serán los usuarios y con el cambio a la televisión digital terrestre se acercó a la población a mejores condiciones de servicios, más oferta de canales y la posibilidad de obtener mejor tecnología.

Desde que se hizo el cambio no todas las personas han sido capaces de acceder a los servicios por falta de infraestructura o de posibilidades económicas, además los canales y la programación que ha llegado a partir de la modificaciones mencionadas no ha mejorado la calidad, la calidad sigue siendo pésima y la oferta televisiva en canales abiertos es retrógrada en la manera de ver y tocar temas que pasan en la sociedad, y es un asunto a cambiar ya que como muestra la tabla siguiente el 96% de los mexicanos siguen prefiriendo la televisión para informarse, por lo cual es importante modificar el contenido que existe en ésta.



Gráfica obtenida de la nota 6 gráficos sobre el consumo audiovisual en México, Rodrigo Riquelme, Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/6-graficos-sobre-el-consumo-audiovisual-en-Mexico-20170726-0088.html>

Uno de los sectores que más fue castigado es el de los medios públicos, ya que de acuerdo con Raúl Trejo Delarbre “a los legisladores les faltó interés en respaldar el desarrollo de los medios de radiodifusión pública.” (Las Nuevas Reglas de Telecom

2014) Disponible en: [<https://www.letraslibres.com/mexico-espana/las-nuevas-reglas-telecom>] (Fecha de consulta): 6 de octubre de 2018

En el mismo artículo Trejo Delarbre explica que dichos medios buscaban desde hace varios años, el poder comercializar sus espacios para que les permitiera tener más y mejores recursos, lo cual fue rechazado por los legisladores y de acuerdo con el artículo 88 sólo tendrán la oportunidad de difundir patrocinios de empresas o instituciones que apoyen el programa.

Lo anterior fue duro para las aspiraciones que estos medios buscaban en cuanto a las oportunidades de mejorar los espacios y la calidad de los programas que hay en la actualidad, ya que genera que estén a expensas del presupuesto que se les asigne y que cada año se les recorte más evitando la posibilidad de competir con otros canales en la producción de nuevo contenido de calidad.

Otros de los medios que fueron afectados fueron los sociales pues al igual que a los medios públicos se les negó que pudieran comercializar sus espacios y uno de los ramos que más lo resintió fue el de las radiodifusoras comunitarias e indígenas ya que sólo podrían vender publicidad a entidades federales lo que ocasiona que su rango sea limitado, sin oportunidad de crecer y evitando que esas comunidades tengan la oportunidad de acceder a estos medios de comunicación e información.

Trejo Delarbre también hace una crítica a la adjudicación de las frecuencias que les dan a las emisoras comunitarias e indígenas pues sólo se les permite “el 10% del espacio en la parte alta en la Banda de Frecuencia Modulada y, en la Banda de Amplitud Modulada, su ubicación es el segmento de 1605 a 1705KHz.” (Delarbre, 2014)

Tanto los medios públicos como los medios sociales fueron muy golpeados por la legislación, la cual les negó muchos beneficios que pudieron haber cambiado la manera de hacer los programas y de crear un mejor contenido que pudiera llegar a distintos sectores de la población, además las restricciones fueron exageradas y no son igual de duras para los medios privados que deberían estar mejor regulados.

Como se ha visto a lo largo de este capítulo, desde que se inició con la implementación de la reforma y las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones han existido algunos avances pero también demasiadas

omisiones y uno de los temas que más revuelo causó fue el de los contenidos audiovisuales independientes en el área de la radiodifusión; el principal motivo fue que los legisladores se negaron a escuchar propuestas que en otros países funcionaron para darle mayor proyección a estos contenidos.

La única forma que aprobaron los legisladores para que estas producciones tuvieran apoyo quedó plasmado en el artículo 248 donde se explica que las empresas que den el 20% de su programación para dar a conocer estos contenidos obtendrán un aumento de hasta cinco puntos porcentuales en tiempos de publicidad.

Siendo una obligación del Estado el dar los medios económicos para la producción de contenidos y una gran oportunidad para que los productos nacionales de calidad pudieran ayudar a mejorar los programas y la diversidad que existe, lo dejaron de lado y sólo se tocó el tema por encima para cubrir ese requisito de la reforma y la ley, y aunado a esto el artículo 3 transitorio de la reforma dice que la ley de telecomunicaciones debía establecer mecanismos que aseguraran la promoción de estos programas.

Hoy en día sigue siendo un problema grande el que las grandes empresas no quieran dar de sus espacios para dar promoción de estas nuevas ideas que mexicanos tienen para impulsar a la radiodifusión y la reforma al no crear un verdadero incentivo para ayudar a estos contenidos, el tema se quedó a medias y sin resolver los problemas que viene arrastrando.

3.2 Análisis de la Estrategia Digital Nacional

En este apartado se hará un análisis de la Estrategia para ver si en realidad cumplió con los objetivos que se había fijado para finales del sexenio tanto a nivel nacional como al nivel de los países latinoamericanos y comprobar si los resultados que el gobierno obtuvo son creíbles y similares a los que la OCDE ofrece en su informe. Y así lograr que el país estuviera digitalizado y aprovechando las ventajas de implementar las TIC en las distintas áreas del gobierno para beneficiar a los ciudadanos y facilitar la labor de los gobernantes.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018 el punto VI.A. establece que “el gobierno deberá garantizar el acceso a la información y a la protección de

datos personales, fomentando la rendición de cuentas.” Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018 Disponible en: [\[http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465\]](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465) (Fecha de consulta): 7 de octubre de 2018

Para lograr lo que estaba estipulado en el Plan de Desarrollo, el principal medio para que se adoptaran y fomentaran las tecnologías de la información y la comunicación fue la Estrategia Digital Nacional (EDN) que impulsaría un gobierno realmente eficaz que pusiera a México en la Sociedad del Conocimiento.

También se estipuló en la Ley Federal de Telecomunicaciones en el artículo 201, que los portales de la Administración Pública Federal contarían con las disposiciones que se estipularan en la EDN para que se facilitaran los trámites y fuera sencilla la accesibilidad a estas nuevas herramientas tecnológicas.

Otro artículo que habla de la EDN es el 202 donde se estipula que el Ejecutivo Federal de acuerdo con lo previsto en la estrategia y con sus competencias, se encargará de promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y la comunicación, incluido el Internet.

Con los artículos mencionados anteriormente se puede notar que poco trató la Ley a la EDN para dotarla de reglas que permitieran un manejo medible, que a su vez esta pudiera presentar los resultados obtenidos año con año y saber si funcionaba o se modificaban los lineamientos que seguía la estrategia.

También se explica que las políticas de inclusión digital universal serían las estrategias emitidas por el Ejecutivo Federal para que las tecnologías de la información y la comunicación ayudaran a disminuir la brecha digital entre las personas, hogares y empresas. Pero es lo mismo que en los artículos anteriores, no se menciona cómo se cumplirán o se medirán los resultados que obtengan. (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión) Disponible en: [\[http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014\]](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014) (Fecha de consulta): 29 de noviembre.

Los objetivos eran claros y los caminos parecía que también para llegar a cumplir de manera satisfactoria con todos los planes de la Estrategia y así lograr que los

gobiernos de los distintos estados fueran incluyentes en la toma de decisiones, que se pudiera tener una democracia consolidada con un gobierno cercano.

Aunque se tenían las metas claras, el llegar a éstas no iba a ser sencillo como lo habían manejado, por distintos problemas políticos nacionales que mermaron la credibilidad del país a nivel internacional, problemas económicos y graves problemas de seguridad en todo México.

Uno de los principales objetivos del Gobierno de Peña Nieto era que disminuyera de manera considerable la brecha digital en el país para que más mexicanos pudieran aprovechar los servicios que ofrecían las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y a pesar de haber aumentado el número de internautas también subió la disparidad en los estados del norte y del sur en cuanto al acceso a estas tecnologías.

Uno de los temas que más relevancia tenía la Estrategia era el de aprovechar a las TIC de la mejor manera para adecuarlas a un uso cotidiano en el gobierno y que ayudara a tener mejores bases democráticas, ya que se crearía un vínculo entre gobernantes y gobernados que a la larga impactaría en la economía y la política, logrando que hubiera mayor certeza en el actuar del gobierno.

Para el gobierno mexicano un gran avance después de conocer los resultados del informe de la OCDE de 2012 era que la Estrategia Digital Nacional durante los cinco años que duraría pudiera salir de la última posición en cuanto a digitalización de los países miembros de la OCDE y que al finalizar el sexenio México fuera capaz de alcanzar y superar en Latinoamérica a Chile.

Uno de los errores que cometió México fue el querer competir con países como Chile ya que el nivel socioeconómico es muy diferente, “de acuerdo con datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para el 2012 sólo el 9.9% de la población chilena vivía con menos de cuatro dólares diarios. En el caso de México, la definición de pobres bajo la misma definición es de 28.8%” (Silva, 2017, p.14

Como lo ejemplifica Sergio Silva (2017), México primero debió haber atendido otros problemas que son antecesores para lograr que una Estrategia, una reforma y una ley como las que se crearon para la evolución de las telecomunicaciones cumplieran

con todo lo estipulado y que no se quedaran sólo en promesas o en planes inconclusos.

Es verdad que comparando con otros sexenios México tuvo un gran avance en cuanto a la digitalización, la cual también permitió que hubiera mayor inversión extranjera en el área de las telecomunicaciones, abrió el mercado en los distintos servicios que se pueden ofrecer, creó empleos, le quitó algo de poder a las empresas económicamente preponderantes que tenían controlado el mercado. Existieron avances que ayudaron a mejorar el área de las telecomunicaciones en el país, pero también se dejaron muchos otros temas sin aclarar.

Para poder decir que la Estrategia cumplió con sus objetivos tendría que haber eliminado o reducido considerablemente problemas que están en el país como lo es la pobreza que de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) la pobreza sigue siendo un tema que el gobierno no ha logrado controlar y mucho menos erradicar pues el 43.6% de la población es pobre y 9.4% está en pobreza extrema.

Se menciona lo anterior porque en el resumen ejecutivo de la Estrategia Digital Nacional se explica que el potencial de la digitalización como instrumento para el desarrollo depende de la capacidad que tiene para trastocar los ámbitos de vida de un país, como lo es el combate a la pobreza, la calidad de la educación, los servicios de salud, entre otros. Pero revisando datos actuales sobre la calidad de la educación como los expuestos en las pruebas internacionales Pisa que realiza la OCDE se muestra que las principales insuficiencias están en el nivel de aprendizaje de los alumnos, la calidad de impartición de las clases y la inversión que realiza México es alta, pero sería mejor si se invirtiera por alumno.

Con los ejemplos anteriores se vio que la digitalización ha ayudado, pero no ha cumplido con los objetivos que se planteaban para mejorar considerablemente la calidad de vida de los ciudadanos como se mencionó en el primer capítulo, pues con las nuevas tecnologías se tendrían cambios en temas puntuales de suma importancia.

Es aquí donde nos damos cuenta que la sola llegada de la tecnología no servirá para que el país avance en los distintos aspectos y objetivos que se planteen, la tecnología por sí sola es insuficiente, se necesita tener en cuenta la complejidad de

los elementos sociales, porque de otra manera se crean políticas públicas que no tendrán éxito.

De acuerdo con la página web de la Estrategia Digital Nacional de los cinco objetivos que tiene planteada para cumplir con lo previsto, han logrado completar el 94% en un avance global, llegando en tres de los objetivos al 100% y sólo en los puntos de la economía digital y la salud universal y efectiva les faltó 20% para haber cumplido con la estrategia de manera satisfactoria.

Dentro de la Estrategia también se utilizaron cinco habilitadores que permitirían alcanzar los puntos anteriores, de los cuales todos se han completado de manera satisfactoria con un 100%; a continuación se verá si lo que dicen se ha cumplido de manera correcta.

El 25 de noviembre de 2013 el Presidente Enrique Peña Nieto junto con Alejandra Lagunes Soto Ruiz, la encargada de dirigir la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional (EDN) que ayudaría a que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación estuvieran al alcance de los ciudadanos para facilitar trámites, transparencia, rendición de cuentas, etc.

Una de las organizaciones que más se interesó por que se cumplieran estos objetivos fue “la Asociación Mexicana de Internet actualmente llamada Asociación de Internet.MX, ya que en ese momento había propuesto con ayuda de la Doctora María Elena Meneses una Agenda Digital que buscaba lograr un cambio real y con objetivos alcanzables y medibles con un plan no sólo para el sexenio sino con una visión de prospectiva.” La Estrategia Digital nacional y el Legado de Lagunes Disponible en: [<https://www.etcetera.com.mx/revista/estrategia-digital-nacional-legado-lagunes/>] (Fecha de Consulta): 8 de octubre de 2018

Es importante mencionar lo anterior ya que teniendo una Agenda Digital elaborada con los puntos de vista de distintas organizaciones y académicos pudo llegar a redondear temas que el gobierno pasara por alto, además de darle voz y voto a las demandas de la sociedad que se supone son los más importantes para estos planes y en gran parte por ellos se buscan estos beneficios.

Pero la Agenda propuesta por la asociación y por la doctora no fue tomada en cuenta y Alejandra Lagunes impuso la de ella sin siquiera analizar los puntos y retomar algunos que pudieran beneficiar.

Por lo anterior, la Coordinación de la EDN fue muy cuestionada pues como dice Fernando Negrete, en ese momento presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información “el índice de digitalización que se definió en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno contemplaba distintas variables para lograr dicha digitalización, sin embargo, faltó un somero diagnóstico del estado de la digitalización y la conectividad en México, con base en dichos componentes. Si bien ya se han mencionado desde años atrás diversos diagnósticos, resulta conveniente plantear los indicadores y las estadísticas base que permitan al gobierno ubicar el estado actual de la digitalización en el país y, por lo tanto, definir metas anuales y sexenales.” Entender y mejorar la Estrategia Digital Nacional Disponible en: [\[https://mediatelecom.com.mx/2013/11/27/entender-y-mejorar-la-estrategia-digital-nacional/\]](https://mediatelecom.com.mx/2013/11/27/entender-y-mejorar-la-estrategia-digital-nacional/) (Fecha de consulta): 8 de octubre de 2018

Al ser una Estrategia que no analizaba la raíz de los problemas y que sólo intentaba cambiar el estado de la digitalización del país sin conocer el trasfondo de ésta, los resultados que obtuvo fueron inconclusos. Como se mencionó, la Estrategia tenía dos objetivos principales que no tenían claridad, el primero tal y como decía en el resumen ejecutivo de la Estrategia era que México lograra alcanzar los índices de digitalización de los países que están en la OCDE y el segundo era convertirse en líder en América Latina intentando alcanzar o pasar a Chile que es el país que mejor colocado está.

Un problema que no se planteó cuando se hizo la Estrategia es que aunque México lograra avanzar tal y como se había planeado en un inicio, los otros países también avanzaron en la digitalización, además que éstos ya tenían un camino recorrido con políticas públicas bien ejecutadas.

La asignación de Alejandra Lagunes Soto como coordinadora de la Estrategia Digital Nacional como ya se mencionó creó controversia por sus nexos con Televisa y la importancia que esta empresa tiene en el sector de las telecomunicaciones como una empresa preponderante y que representaba muchos de los vicios que la reforma y la ley federal de telecomunicaciones querían erradicar.

Alejandra Lagunes Soto antes de haber sido la directora comercial de Televisa Interactive Media, fungió como la Jefa de Departamento en la Oficina de Prensa del expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), también fue la fundadora directora de ventas en Google México y fue la encargada de las redes sociales en la campaña a la presidencia de Enrique Peña Nieto y la campaña web de Eruviel Ávila para gobernador del Estado de México.

También es importante mencionar que el esposo de Alejandra, Rafael Pacchiano Alamán, fue diputado por el Partido Verde Ecologista de México donde fungiría como "Juanito" dejándole el puesto a su suplente Alejandra Soto, cinco días después de haberlo conseguido, sin embargo lo anterior causó gran revuelo y terminó quedándose con el curul hasta 2012, posteriormente y gracias a la relación que su esposa llevaba en los Pinos, Rafael se convertiría en Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2015.

También fue señalada de haber generado la dispersión de datos del gobierno y provocar el ocultamiento de información, además de haber sido la responsable de llevar el plan que seguiría el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, generando gran desconcierto por la manera en la que se manejaría la información.

Por todo lo anterior, la designación de Alejandra fue pensando en los beneficios del gobierno para conseguir ocultar información y contar con el respaldo de una persona que era a fin al partido en el poder y al nuevo presidente que entraba en ese momento, por lo que generaba dudas para el comienzo de la digitalización.

Como se mencionó existieron muchas dudas al presentarse el proyecto de la EDN pues no mencionaba los plazos que necesitaría para poder cumplir con todo lo previsto, ni los costos que tendría alcanzar a los demás países pertenecientes a la OCDE, ni indicadores concretos que permitieran saber si era realidad lo que el gobierno daba a conocer acerca de los avances en digitalización, dichas cuestiones al final terminaron afectando el resultado de la Estrategia y la credibilidad con los ciudadanos.

Como se mencionó, la Estrategia y la reforma mejoraron cosas que estaban superadas por el tiempo y las nuevas demandas que se tenían para el 2013 con la llegada de nuevas tecnologías y los avances que se estaban dando en distintas

partes del mundo, poco a poco se fueron beneficiando a los ciudadanos con la disminución de los precios y el acceso a las nuevas tecnologías, la inversión extranjera al mercado nacional generó mejores oportunidades y una economía más sólida en el área de las telecomunicaciones.

A pocos meses de que acabe el sexenio de EPN y con él probablemente se modifiquen de nueva cuenta los planes que se hicieron para las telecomunicaciones, nos podemos percatar que con todo y los avances que existieron uno de los principales derechos que debía cumplir el gobierno era lograr la conectividad en todo el país sin excepción, ya que de acuerdo con datos de la Amedi (Asociación Mexicana de Derecho a la Información) “la reforma constitucional de 2013, la ley secundaria de 2014 y el amplio catálogo de medidas regulatorias asimétricas, la penetración de telefonía móvil sólo ha crecido 3 por ciento en 4 años, al pasar de 87 por ciento en abril de 2013 a 90 por ciento en el mismo mes de 2017. La penetración de telefonía móvil en México es una de las tres más bajas de América Latina, sólo por arriba de Cuba, Haití y Ecuador.” Cobertura de las telecomunicaciones e inclusión digital, asignaturas pendientes de gobierno y regulador Disponible en [<http://www.amedi.org.mx/cobertura-de-telecomunicaciones-e-inclusion-digital-asignaturas-pendientes-de-gobierno-y-regulador/>] (Fecha de consulta): 16 de octubre de 2018.

Con los datos anteriores es claro que el país sigue bastante rezagado entre los países de América Latina por el hecho de no tener mejores políticas públicas que ayuden a un verdadero desarrollo y que obligue a los concesionarios y empresas a dar mejores servicios que logren un cambio dentro de la región, ya que otro gran detalle es que los países que tienen mejores índices de conectividad y aprovechamiento de las nuevas tecnologías llevan años implementando estas políticas, por lo que es complicado que México pudiera alcanzar los índices previstos en las distintas plataformas y leyes que surgieron en el poco tiempo que se plantearon.

Lo anterior a nivel internacional, pero a nivel nacional es el mismo caso, la conectividad y acceso a los distintos servicios y tecnologías varía mucho de acuerdo a la ubicación geográfica ya que de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares

(ENDUTIH) del 2017 donde se tomaron en cuenta ámbitos urbanos y rurales y los porcentajes nacionales que arrojó son bastante negativos en cuanto a lo rural ya que está en 39.2% lo que genera una disparidad enorme comparado con el 71.2% de lo urbano y comprueba que los resultados de la EDN fueron deficientes al no cumplir con las metas establecidas.

Desde el 2015 los mismos estados se han mantenido con sus deficiencias y poco han cambiado en cuanto a los datos de conectividad y acceso a las tecnologías, entonces los resultados que el gobierno da a conocer sobre los logros de las distintas estrategias y leyes que pusieron en marcha, son datos que se manejan a conveniencia y que no demuestran la realidad de todos los ciudadanos.

Analizando el primer objetivo de la estrategia, la transformación gubernamental, se mejoró en el aspecto de hacer más sencillo ciertos trámites y acceso a algunas dependencias desde una computadora, pero los puntos de transparencia, eficiencia y apertura quedaron mucho a deber, ya que en todo el país la corrupción y desconfianza ha crecido hacia los gobernantes e instituciones, y durante este sexenio existieron muchos casos de corrupción a nivel federal y estatal, además de delitos de coartación de la libertad de expresión lo que genera puntos negativos a los supuestos avances de la EDN y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La EDN en su página muestra el avance que obtuvo en los cinco años de implementación, pero en realidad la ventanilla única sólo hace algunos trámites como tramitar el acta de nacimiento o hacer citas en el portal del IMSS, cuando el objetivo era hacer más de 7000, además se han complicado muchos de los pasos para facilitar el acceso a estos sitios.

Otro de los problemas que existieron para implementar la ventanilla única fue que muchos de los servicios que ofrecía no se implementaron de la mejor forma, un ejemplo fueron los pasaportes pues el proceso tuvo fallas y se inhabilitó el proceso y sólo se pudo facilitar un pre registro por internet el cual no llegó a todos las delegaciones.

Como ya se mencionó y se muestra en los resultados que la EDN maneja, el principal inconveniente que tiene es que no existe un concentrado de datos locales que permitan conocer de manera certera los avances obtenidos; un ejemplo es la

creación de los gobiernos cercanos donde todos los estados deben cumplir con los mismos puntos para lograr digitalizarse, pero sólo se puede observar si el estatus se cumplió o quedó pendiente generando incertidumbre por no saber si son ciertos los datos manejados en dichas páginas.

Es complicado creer que estados como Chiapas, Tlaxcala, Oaxaca y Michoacán realmente hayan alcanzado la digitalización pues de acuerdo con datos de la ENDUTIH del 2017, los estados mencionados son los que registraron las proporciones más bajas de usuarios de internet en zonas urbanas y zonas rurales. (Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación) Disponible en: [\[http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrTemEcon/ENDUTIH2018_02.pdf\]](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrTemEcon/ENDUTIH2018_02.pdf) (Fecha de consulta): 12 de diciembre de 2018.

Una de las promesas que se habían hecho al inicio del sexenio fue que se alcanzarían a los países de América Latina incluidos en la OCDE, en cuanto a los trámites que se podrían hacer en línea.

En cuanto a la salud universal y efectiva con la utilización de la tecnología para que todos tuvieran acceso a la mejores servicios y oportunidades también se implementaron muchas nuevas herramientas para mejorar en este aspecto tan relevante para cualquier país, pero los resultados demuestran que los esfuerzos no han sido suficientes para disminuir la brecha de desigualdad pues en la página de la estrategia quedó inconclusa esta tarea con el 80% y no se menciona cuáles fueron las áreas que quedaron inconclusas, además que varias aplicaciones y páginas no funcionan correctamente como la cartilla electrónica de vacunación.

Y de acuerdo con el Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad 2017 México es uno de los países con mayor rezago en salud y con poco acceso a estos servicios y esto sumado a la falta de acceso a la TIC genera dudas sobre los resultados de la estrategia. (México entre los peores países de América Latina en salud, educación y empleo) Disponible en: [\[https://www.animalpolitico.com/2018/03/mexico-peores-paises-salud-educacion-empleo/\]](https://www.animalpolitico.com/2018/03/mexico-peores-paises-salud-educacion-empleo/) (Fecha de consulta): 7 de noviembre de 2018.

Hablando del certificado electrónico de nacimiento no se logró llegar a todos los estados pues de acuerdo con la página de México Digital sólo se alcanzó a 21 estados, lo que muestra que el alcance del programa no benefició a todos.

Muchas de las ineficiencias de la EDN han sido por falta de políticas públicas claras que permitan medir de manera eficiente los números que se vayan arrojando y los contratiempos que se generan con estrategias tan complejas, por lo que se vuelve complicado alcanzar las metas puestas en un principio.

La EDN también tuvo un gran fracaso en un punto primordial, el de la seguridad ciudadana, ya que las plataformas que se crearon para que la población denunciara, de poco sirvieron para poder disminuir los delitos o aprovechar las tecnologías para evitar la violencia en el país; y en el punto que trata el prevenir y mitigar los daños causados por desastres naturales “se vio completamente rebasado, pues en ambos episodios sísmicos permiten confirmar las enormes deficiencias de la Estrategia Digital Nacional a cargo del gobierno federal. Ambos movimientos telúricos y los fuertes huracanes que enfrenta el territorio nacional cada año, evidencian una vez más la brecha digital y la falta de conectividad de los mexicanos más desfavorecidos, así como las indiscutibles ventajas de estar plenamente conectados.” (Sismos urgen a conectar a todos los mexicanos y a tener un protocolo de emergencias) Disponible en: [<http://www.amedi.org.mx/sismos-urgen-a-conectar-a-todos-los-mexicanos-y-a-tener-un-protocolo-de-comunicaciones-de-emergencia/>] (Fecha de consulta):

Pasando al objetivo de la economía digital fue uno de los dos que no logró cumplir con el 100%, de acuerdo con el reporte del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 2016 han aumentado las inversiones pero siguen faltando condiciones tecnológicas, de conectividad para así garantizar productividad y competitividad en la economía. (Tercer Informe Estadístico Trimestral 2016) Disponible en: [http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/3ite16accvf_1.pdf] (Fecha de consulta): 4 de marzo de 2018.

También hace falta y la EDN no logró cumplir, que exista confianza en los sistemas digitales y las operaciones que se hagan en ellas para lograr un sistema de pagos con confidencialidad y seguridad de datos personales, ya que de acuerdo a la tabla elaborada por la Asociación Mexicana de Ventas Online de 2017 los compradores

en línea por estado son muy bajos, ya que sólo dos estados pasan del 10% en este rubro. (La Economía Digital en México) Disponible en: [<https://avalia.com.mx/economia-digital-en-mexico/>] (Fecha de consulta): 12 de diciembre de 2018.

En el caso de la transformación educativa a pesar de haber completado el 100% de sus objetivos tampoco logró hacer una diferencia con los resultados obtenidos ya que de acuerdo con el reporte de la OCDE de 2017 “se menciona que a pesar de la gran inversión y las páginas web que se implementaron para este sector, los resultados siguen siendo malos en pruebas sobre aprovechamiento de las nuevas herramientas, pues en la mayoría de las ocasiones los programas están mal enfocados y no tienen el seguimiento necesario para aprovechar las TIC.” (Estudios Económicos de la OCDE México 2017) Disponible en: [<https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>] (Fecha de consulta): 1 de marzo de 2018.

“Para ejemplificar lo anterior, en 2016 la Secretaría de Educación Pública (SEP) destinó 1642 millones de pesos para el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) que consiste en la entrega de tabletas a estudiantes de primaria con el fin de reducir la brecha digital. Sin embargo, el proyecto de presupuesto para 2017 no contempló recursos para el programa.” (México malgasta 36 millones de pesos en programas de educación digital) Disponible en: [<https://expansion.mx/nacional/2016/10/14/mexico-malgasta-36-000-mdp-en-programas-de-educacion-digital>] (Fecha de consulta): 13 de diciembre de 2018.

Así como el ejemplo anterior muchos de los programas que se tenían previstos no se completaron correctamente pues sólo se entregaron las herramientas pero no se destinó tiempo ni recursos para educar y enseñar a los niños o maestros la utilidad y beneficios de las TIC como apoyo a la educación.

De acuerdo con datos de la Encuesta sobre el Desarrollo de Gobierno Electrónico de las Naciones Unidas 2018, en donde se mide el progreso del gobierno electrónico mundial a través de los índices de e-gobierno o gobierno electrónico¹. En este estudio se demuestra que México en los últimos 10 años según el ranking de la ONU ha caído 27 posiciones, a pesar de que en 2014 mejoró sus índices, los

¹ Concepto que se trabajó y explicó en el primer capítulo

cuales consisten en la infraestructura de Telecomunicaciones, capital humano y los servicios en línea.

En el sexto Informe de Gobierno de Peña Nieto mencionó los avances de la Estrategia Digital Nacional y los beneficios que había traído su implementación, lo que hacía parecer que en realidad se estaba mejorando en los distintos puntos en los que se basaba la estrategia. Pero de acuerdo con el analista de Mediatelecom Jorge Bravo “la estrategia es una política pública para digitalizar a México que claramente no tuvo avances ni difusión suficientes, y en cambio otros países con menor desarrollo han avanzado más sus indicadores”. (México avanza en e-gobierno... pero más lento que el resto del mundo) Disponible en [<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/mexico-avanza-en-e-gobierno-pero-mas-lento-que-el-resto-del-mundo>] (Fecha de consulta): 11 de noviembre de 2018.

Lo que también muestra el estudio es que México a pesar de invertir grandes cantidades de dinero en distintos programas como política de datos abiertos, el acta de nacimiento en línea y cédula profesional electrónica, no han logrado posicionar al país a nivel mundial y la estrategia ha tenido muchos vacíos en los resultados alcanzados hasta estas fechas.

Otros datos que permiten saber que México no logró implementar de manera adecuada la estrategia son a través de la OCDE, ya que los resultados no se ven reflejados en los índices de digitalización de dicha organización, además de que con el último estudio de Perspectivas para la Economía Digital 2017, México aparece como en el penúltimo lugar de aprovechamiento del valor agregado de internet de todos los países pertenecientes.

Aunque la estrategia logró que más personas alcanzaran los beneficios de las TIC, se necesita incrementar el porcentaje de la población que tiene acceso a internet de buena calidad, ya que como se explicó en este capítulo los estados del sur siguen siendo los menos favorecidos por estas herramientas, por lo que no es parejo el despliegue de infraestructura en el país.

También se necesita que los esfuerzos por la educación y la tecnología permitan una democratización para el acceso al conocimiento para que todos los niños sean capaces de desarrollar habilidades que les sean funcionales en un futuro.

Como se mencionó en el capítulo uno, la alfabetización digital se ha convertido en un tema de vital importancia para poder hablar de una inclusión tecnológica real de la población, por lo que es importante que se implementen nuevos planes que ayuden a disminuir la brecha digital, ya que en México las disparidades entre el nivel urbano y rural son demasiado marcadas.

En cuanto al tema de la economía digital se ha visto que se no se ha avanzado de la manera que se tenía prevista en un inicio, la economía ha crecido de una manera desigual en México por el mismo poder que algunas empresas tienen en los mercados, lo que genera gran debilitamiento en el desarrollo del país. Pero es claro que México necesita que la economía digital sea más dinámica ya que han existido avances en dicho tema en los últimos años pero como se ha visto con otros indicadores de la EDN no ha sido suficiente para que el país se posicione en el mundo.

El primer gran problema que surge es que para poder obtener una economía digital se necesita que en todos los sectores del país exista una buena conectividad con precios que sean alcanzables, que aunque han disminuido siguen siendo sólo para algunos estas tecnologías. De acuerdo con la Agenda Digital Nacional de 2018 se necesitan impulsar una estrategia integral de impulso al comercio electrónico que permita tener una conectividad a internet, bancarización, marco flexible que permita la innovación, confianza de consumidores y usuarios en las herramientas digitales. (Beneficios Digitales para Todos) Disponible en: [<http://www.canieti.org/Libraries/ADN2018/ADN2018.sflb.ashx>] (Fecha de consulta): 5 de noviembre de 2018.

Lo anterior es de suma importancia ya que sin todas las recomendaciones anteriores el país seguirá estando estancado en todo lo referente a el uso de las TIC y su incorporación a las tecnologías, tema que la EDN no logró cumplir durante los cinco años de implementación que tuvo. Retomando el tema de digitalizar al gobierno, se necesita que en realidad existan mejores prácticas de los gobiernos en los distintos niveles para que se implementen de manera correcta el aprovechamiento de las TIC en beneficio de las personas y que la infraestructura sea la misma en todos los lugares del país.

Que se incrementen los trámites gubernamentales en línea para que se fomente el uso de estas herramientas por parte de los ciudadanos y se facilite y disminuyan los tiempos.

Retomando la relevancia que tiene para la EDN la política de gobierno abierto, es necesario que todos los niveles de gobierno compartan sus datos sin poner pretextos sobre sus cifras y datos para que exista una interacción entre ciudadanos y funcionarios públicos. El último punto que la EDN plantea para lograr cumplir con todas las tareas de digitalización es la seguridad ciudadana, donde también existieron avances pero siguen faltando leyes que sean claras y que permitan ofrecer a la ciudadanía una seguridad real. El objetivo de la EDN en materia de seguridad era fortalecer los marcos institucionales y con ayuda de las TIC lograr la disminución de los delitos en el país reforzando a las autoridades y consolidando la seguridad ciudadana.

Pero de acuerdo con datos del Inegi en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de 2018 revelaron que la percepción de inseguridad de los ciudadanos en sus respectivas ciudades es del 74.9%, lo que genera una gran deuda por cumplir. Y si se revisan los distintos años en los que gobernó EPN se puede observar que en lugar de disminuir se aumentaron los delitos, incluso los digitales.

Generar aplicaciones y herramientas de denuncia ciudadana no sirvió de nada pues el porcentaje de personas que van a denunciar es bajo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018, lo anterior se da por la poca confianza que hay en las instituciones y en los procesos complejos y tediosos. Pero el caso más evidente sobre el poco avance de la EDN en el tema de la seguridad fue que utilizarían la tecnología para prevenir o ayudar a la población en caso desastres naturales para que se hiciera inmediata la respuesta y que los recursos federales se usaran correctamente.

Lo anterior quedó en evidencia en el 2017 cuando ocurrieron los sismos en distintos lugares del país y la EDN no ayudó en ninguno de los puntos que se habían establecido para ayudar, ya que los recursos que se donaron y se destinaron por parte de donaciones o del gobierno federal en muchos lugares no llegaron dichos recursos y al día de hoy siguen sin aparecer, lo que demuestra que las plataformas para esclarecer estos temas no funcionaron adecuadamente.

Después de haber analizado los diferentes objetivos con los que surgió la EDN en el 2014, es evidente que siguen faltando demasiados esfuerzos para lograr que realmente se aprovechen en todos los ámbitos las nuevas tecnologías que permitan reducir las brechas digitales que hay en el país y poder competir en el mercado global en temas de digitalización.

Uno de los principales problemas que se pudo notar y que se tocó durante este capítulo es la falta de oportunidades de los distintos estados y sectores sociales para adquirir las herramientas tecnológicas que permitan que México se coloque a la par de los países de la OCDE en América latina y Europa. Los objetivos que la EDN buscaba cumplir se quedaron lejos de concretarse, como el alcanzar a Chile en los índices de digitalización, muchos de los beneficios que se intentaron cumplir no impactaron en todos los sectores de la manera prevista y México sigue ocupando un lugar bajo dentro de los países pertenecientes a la OCDE.

3.3 El Instituto Federal de Telecomunicaciones a 5 años de su creación

Como se mencionó en el capítulo dos de este trabajo uno de los proyectos que más relevancia tenía para que se lograran cumplir y cambiar de manera adecuada las leyes en el ámbito de las telecomunicaciones era la creación de un órgano autónomo que se encargara de dar certeza en la toma de decisiones y regulación de los distintos puntos de éste ámbito, dando una mayor certeza a los competidores de que se evitaran los favoritismos a empresas preponderantes en los distintos sectores.

Dicho lo anterior, el 10 de septiembre del 2013 se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual buscaba cambiar los errores y problemas que no había conseguido erradicar su antecesora la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para lograr lo anterior el nuevo Instituto tomó medidas como la elección de los comisionados por parte del Senado de la República, para que fueran transexenales y escalonados, lo que generaría mayor claridad y que no existieran lazos con algún partido político o intereses.

Otro punto que permitió que funcionara el Instituto fue la autonomía en la toma de decisiones y no estar al servicio del gobierno en turno, aunque como se explicó en el subcapítulo anterior el problema de la doble ventanilla era uno de los que más afectaba, y aunque en el artículo 28 se explican las facultades que el IFT tiene para poder cumplir satisfactoriamente con sus tareas, analizando dicho artículo se explica que el Instituto será el encargado de fijar el monto de las contraprestaciones para poder otorgar las prestaciones y autorizar los servicios que se incluirán en ésta, pero el detalle es que tendrá que esperar treinta días para que hacienda emita una opinión no vinculante para después continuar con los trámites, lo que genera falta de confianza y autonomía si el Instituto sigue dependiendo de terceros para éste tipo de situaciones.

Aunque tuvo avances en la disminución de los porcentajes de control de las empresas preponderantes sobre los servicios en telecomunicaciones, esta no fue la esperada, el camino está siendo complicado pues fueron demasiados años con leyes y corrupción que no permiten mayor avance y dar mayor oportunidad a nuevos competidores que ayude a mejorar dichos servicios.

Las expectativas que se tenían en la creación del IFT al ser un órgano regulador con autonomía que pondría una cancha pareja, a lo largo de estos años se ha ido llenando de algunas controversias, una de las más sonadas es que el instituto ha decidido que las decisiones sobre temas relevantes por momentos benefician a los actores preponderantes, limitando la libre competencia que al inicio se quería.

Otro de los problemas que existieron con el IFT fue que en el 2014 Gerardo Sánchez Henkel, titular de la Unidad de Cumplimiento del IFT dio a conocer que en el Diario Oficial de la Federación se publicaría la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde el artículo 131 afectaba directamente a Carlos Slim que es el propietario de América Móvil y Telcel, pues ya no podrían cobrar a su competencia por los servicios de interconexión.

Para finales de ese año el 31 de diciembre Sánchez Henkel ya no forma parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto, su destitución llegó justo después de haber iniciado una investigación en contra de América Móvil, lo anterior levantó sospechas por la manera que dejó su puesto al tratar de aplicar la nueva ley en contra de uno de los agentes más dominantes de las telecomunicaciones en el país.

Henkel iba adelantado en el caso Telmex-Dish en donde había una violación a la Constitución y que de haber seguido adelante la investigación se habría sancionado a ambas con la revocación de algunos títulos de concesión, lo anterior por posible violación a la regla de gratuidad en la retransmisión de las señales de televisión abierta.

Después de anunciar que se tendrían nuevas concesiones de televisión, al poco tiempo se anunciaron que también había concesiones nuevas de radio, el problema surgió cuando la empresa Tecnoradio, evadió las reglas sin que ningún regulador interno se percatara de estas faltas.

Se anunció que dicha empresa había sido la ganadora del mayor número de estaciones, 37 por la cantidad de 288 millones de pesos, lo que hizo que se elevara la el valor de la referencia en un 3 mil 400 por ciento, provocando que muchos inversionistas quedaran automáticamente fuera. Más tarde se dio a conocer que Tecnoradio no fue un nuevo grupo, sino que la empresa tenía vínculos con Radiorama y su socio Javier Pérez de Anda, de acuerdo con la licitación de radio IFT-4 se obliga a los interesados en las concesiones en dar a conocer este tipo de situaciones para evitar que se engañe y se hagan pasar por grupos entrantes que obtengan beneficios. (Ifetel, deficiente para evaluar televisión restringida y servicio) Disponible en: [<https://www.milenio.com/negocios/asf-ifetel-deficiente-evaluar-television-restringida-servicios-moviles>] (Fecha de consulta): 1 de marzo de 2018.

Al final el IFT decidió revocar la decisión y quitarle la concesión por el incumplimiento del participante por no haber mencionado los lazos que tenía con Radiorama, pese a este problema la solución que se tomó fue de gran beneficio para que el IFT pudiera afrontar las críticas por dicho error.

Pese a este problema, la primer licitación de radio en la historia de México y la primera entrega de estaciones comerciales de radio en el país fue un gran avance en los cambios que el IFT quería lograr para abrir el mercado a nuevos inversionistas, ya que de las 191 estaciones de FM, se lograron licitar 140 recaudando mil 500 millones de pesos.

Pasando al tema de las licitaciones de canales de televisión Remigio Ángel González, un empresario polémico que ganó 12 de 32 canales que el IFT ofertó y que le permitirán llegar a más de 35 millones televidentes.

Lo anterior provoca que se pierda la credibilidad en el IFT, pues parece que sólo les importó la cantidad de dinero que les ofrecían en lugar de la oferta sobre información y entretenimiento que beneficiara a los televidentes con mayor calidad en la programación.

Hace algunos días “la Auditoría Superior de la Federación informó que el IFT no estableció indicadores para evaluar la calidad de la televisión restringida y no realizó las mediciones de calidad de los servicios móviles en 2016 y 2017, lo cual limitó que los usuarios pudieran elegir informados sobre qué servicio contratar de acuerdo a la calidad de lo que ofrecían” (Ifetel deficiente para evaluar televisión restringida y servicios móviles) Disponible en: [<https://www.milenio.com/negocios/asf-ifetel-deficiente-evaluar-television-restringida-servicios-moviles>] (Fecha de consulta): 26 de febrero de 2018.

Como se explicó en los párrafos anteriores, el IFT ha tenido tropiezos en la implementación de las nuevas leyes y las nuevas facultades, pues el tratar de cambiar los errores y vicios del pasado no es tarea sencilla, pero no todo ha sido malo, también se ha logrado que los precios de la telefonía móvil bajaron 43% por la eliminación de la larga distancia, la participación del PIB Nacional aumentó llegando a un 2.4% en 2018, México fue el primer país en América Latina en migrar a la Televisión Digital Terrestre, el incremento de la banda ancha fija creció en 26.8% ya que antes estaba estancado.

Los resultados han sido regulares pues el crecimiento en todos los sectores de las telecomunicaciones de acuerdo con datos de la OCDE estaban muy rezagados y no permitían que el país fuera atractivo para los nuevos accionistas por la falta de competitividad, con el IFT teniendo el control y siendo autónomo se han mejorado algunos datos sobre la competencia y apertura del mercado, que tal vez no han sido los que se quisieran pero poco a poco intentan quitar el poder y descentralizar a los actores preponderantes.

Conclusiones

Como se expuso a lo largo de la tesina la reforma en telecomunicaciones tenía que cambiar muchas leyes y prácticas que durante muchos años no se habían tomado en cuenta o simplemente se dejaban pasar ya que el modelo que existía funcionaba para una minoría tanto de políticos como de las grandes empresas que se mencionaron en el sector de las telecomunicaciones, incluso algunos problemas también surgieron por la falta de interés de los ciudadanos al no exigir una implementación adecuada de las nuevas tecnologías que les permitiera tener mejores servicios.

También es importante mencionar que desde el primer capítulo se trabajaron los conceptos que servirían para entender cómo han evolucionado las maneras en las que se hace política y conocer los beneficios que se obtendrían si las nuevas tecnologías de la comunicación y la comunicación fueran aprovechadas y utilizadas de manera correcta para que la comunicación política fuera sencilla y los mensajes llegaran a los ciudadanos.

Un concepto que se utilizó en el primer capítulo para comprender las modificaciones que tuvo el hacer política con ayuda de la tecnología fue el de gobierno electrónico, ya que permitiría que se facilitaran las tareas de los gobernantes además de que habría gobernanza mediante la transformación de las relaciones internas y externas a través de la tecnología y el Internet.

Lo anterior fue claro que no llegó a funcionar pues la interacción entre gobernantes y gobernados fue complicada y poco abierta, además de que las tecnologías no estaban al alcance de todos para poder exigir estos derechos; los actos de corrupción y la rendición de cuentas claras, pero como se vio el uso de las TIC no fue el adecuado y por lo tanto no hubo un correcto acercamiento a dichas tecnologías.

El gobierno abierto era uno de los pilares para la nueva manera de hacer política que pretendía el gobierno federal, pues permitiría que la ciudadanía lograra saber cómo y quiénes tomarían las decisiones que afectarían directamente al país, pero lo anterior fue complicado pues según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares del 2017 (ENDUTIH) en el área urbana el 71.2% son usuarios de internet, mientras que en el

área rural sólo llega al 39.2%. (Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la información en los Hogares del 2017) Disponible en: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrTemEcon/ENDUTIH2018_02.pdf] (Fecha de consulta): 5 de diciembre de 2018.

Para lograr un gobierno abierto, una pieza clave eran las TIC, las cuales ofrecían herramientas para facilitar la interacción de los gobiernos, pero con los datos antes mencionados es claro que la brecha digital entre lo urbano y lo rural no permitió que toda la población se beneficiara de estas ventajas que están en la Constitución.

Los gobiernos federales en México al no haber implementado las medidas necesarias para lograr una digitalización del país en todos los niveles ocasionaron que este estuviera rezagado y, por tanto, atrasado en las nuevas maneras de hacer comunicación política y a su vez políticas que mejoraran el bienestar de la población.

Con la llegada de la reforma se actualizaron los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105, los cuales buscaban quitar vicios y poco a poco introducir en la vida de los ciudadanos mejores servicios que permitieran reducir la gran brecha digital que existía en el país, acompañada de leyes y nuevos programas que ayudarían a que los mexicanos lograran competir con las personas de otros países y así posicionar y desarrollar la economía en los distintos sectores de telecomunicaciones.

Con la actualización de los siete artículos en la reforma se buscaba mejorar distintos aspectos de las telecomunicaciones, pero como lo explicaba la OCDE en sus reportes, dichas implementaciones se lograrían sólo si se respetaban estos cambios; ya que el problema que veía dicha organización era que se cumplieran realmente. Otros problemas que fueron surgiendo fue la poca credibilidad que tienen las instituciones ante la población para la toma de decisiones provocando desprestigios y una mala cara para los inversionistas y empresas tanto nacionales como extranjeras.

Al día de hoy se puede observar que, aunque se abrió el mercado de las telecomunicaciones la fuerza que han perdido las grandes empresas en el mercado ha sido poca, pues por más que el IFT ha intentado disminuir dicho control, las empresas encuentran las maneras para seguir beneficiándose sin recibir sanciones que realmente afecten su control. Ha sido complicado que se les quite poder a las

empresas porque la economía del país desde hace varios años ha estado compuesta por empresas que el gobierno ha protegido de la competencia, lo que generó un vínculo difícil de deshacer.

Para ejemplificar lo dicho en el párrafo anterior sobre los monopolios en telecomunicaciones y el poder que siguen teniendo en el mercado nacional, pues, aunque generó cambios la reforma en telecomunicaciones, de acuerdo con datos del IFT en su cuarto informe trimestral de actividades de 2017, América Móvil cuenta con el 60.8% del mercado de telefonía fija por número de líneas y el 70.4% de telefonía pública, en cuanto a la banda ancha tiene el 54% por número de accesos.

Mientras que Televisa es el líder de la distribución del mercado de la televisión restringida y de los accesos a la televisión restringida por cable con 61.8% y 47.3% respectivamente.

En la telefonía móvil los datos son iguales, ya que Telcel cuenta con 64.26% de la distribución del mercado por número de líneas, además de controlar el 69.7% de la distribución de mercado de la banda ancha móvil por número de líneas. (Cuarto informe trimestral de actividades de 2017) Disponible en: [<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/informetrimestralestadistico4t2017.pdf>] (Fecha de consulta): 5 de diciembre de 2018.

A pesar de que el mercado de las telecomunicaciones se abrió en los últimos años con la reforma en telecomunicaciones, de acuerdo con información de la Secretaría de Economía la captación de Inversión Extranjera Directa ha disminuido considerablemente.

“Ya que en 2015 se obtuvo el máximo registro histórico en el país con 2 mil 824.3 millones de dólares, en 2016 apenas se sumó la cantidad de 681 millones dólares y en 2017 volvió a bajar a tan sólo 378.3 millones de dólares, sin mencionar que en 2014 se tuvo la peor caída en la historia del sector con 4 mil 155.8 millones dólares.” (Creció 9% anual sector de telecomunicaciones: ProMéxico) Disponible en: [<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/06/06/crecio-9-anual-sector-telecomunicaciones-promexico-4410.html>] (Fecha de consulta): 5 de abril del 2019.

Lo anterior muestra que a pesar de los beneficios que ha traído la reforma en telecomunicaciones, las inversiones extranjeras no han sido las mejores, ya que no

han logrado estabilizar las ganancias ni el interés de otros países por invertir en este mercado.

Muchos de los artículos que se modificaron en realidad no lograron tener una aplicación real, como el artículo 6, en donde decía que toda la población tendría el derecho de acceder a las TIC, con una competencia efectiva, la cual en ningún momento llegó a cumplirse, en algunos estados se mejoraron los índices de conectividad y digitalización, pero los lugares con menos oportunidades actualmente siguen sin poder acceder por falta de infraestructura. El tema de la libertad de expresión fue otro en los que se hizo énfasis en la reforma y uno de los más afectados y poco respetados, pues como se mencionó en este capítulo existieron graves ataques a este derecho.

Uno de los índices que permitirían saber si la población tendría la oportunidad de acceder a internet y por ende a las tecnologías era la de suscripciones de banda ancha fija por tecnología en donde de acuerdo con la OCDE México se encuentra en el penúltimo lugar de esta categoría sólo por delante de Colombia, lo que demuestra que la infraestructura en el país no es la adecuada para digitalizar todo el territorio. (Perspectivas de la OCDE sobre la economía digital 2017) Página 151 Disponible en: [<https://economicon.mx/ec0n0/wp-content/uploads/2018/06/libro-perspectivas-ocde-economia-digital-2017.pdf>] (Fecha de consulta): 8 de diciembre de 2018.

El acercamiento que se planteaba entre ciudadanos y gobernantes fue poco o nulo, pues para la toma de decisiones en temas que fueran relevantes para la sociedad no se tomaron en cuenta sus intereses u opiniones, además de que durante este sexenio el nivel de corrupción por parte de los gobernantes fue mayor que en otros periodos con casos como el de Javier Duarte en Veracruz, Rubén Moreira en Coahuila, Guillermo Padrés en Sonora, César Duarte en Chihuahua, entre otros; lo que demostró que las Tics fueron empleadas de mala manera para combatir estos actos.

“A nivel nacional la información estadística de los gobiernos en formato abierto es escasa o nula, es bajo el grado de madurez de las transacciones en línea y los mecanismos de interacción ciudadana son poco efectivos. El promedio nacional del Índice de Gobernanza Estatal 2018 (IGDE) es de 30.69 puntos en una escala de

100.” (México tiene escasa Gobernanza Digital; Tlaxcala, con la peor puntuación) Disponible en: <http://mediatelecom.com.mx/2019/01/15/mexico-tiene-escasa-gobernanza-digital-tlaxcala-con-la-menor-puntuacion/> (Fecha de consulta): 5 de abril de 2019.

Dicho Índice se encarga de medir los portales web y las redes sociales de los gobiernos estatales para saber la contribución a la transparencia, rendición de cuentas, participación y empoderamiento del ciudadano.

De acuerdo con el Índice los mejores puntajes se obtuvieron en Finanzas, mientras que salud y seguridad no cumplen con los requisitos mínimos, pues no tienen las herramientas para la participación o no sirven para el fin que fueron creados. Por estos motivos es evidente que hace falta una mejor aplicación de las tecnologías para que sean utilizadas de manera que beneficien a todos y no sólo estén por cumplir con un requisito.

México debe cerrar la brecha digital para que se permita la universalización de los servicios y que los índices de conectividad logren ser competitivos para lograr estas metas, además de lograr gobiernos transparentes y cercanos.

La brecha digital ha seguido aumentando ya que como se mencionó en párrafos anteriores, no todos han tenido la posibilidad de acceder a estas herramientas, por lo que se ha creado un nuevo fenómeno llamado analfabetismo digital, pues al no contar con las tecnologías las personas se quedan relegadas y sin oportunidad de competir en los mercados, por la falta de desarrollo y conocimiento sobre el uso de estas.

Para el gobierno federal era importante que México lograra alcanzar a los países de América Latina que tenían índices de digitalización más altos, pues sería un rango con el cual se podía medir el avance que el país tenía en los distintos sectores de las telecomunicaciones y la implementación de las nuevas tecnologías para lograr mejores servicios, pero después de cinco años de la implementación de la EDN poco se ha podido acercar con los escasos resultados que ha obtenido dicha estrategia, ya que como se ha mencionado los esfuerzos por digitalizar a todo el país han sido insuficientes.

Las nuevas tecnologías también ayudarían a que México se desarrollara más rápido y confiable en cuanto a la democracia, que los procesos fueran más transparentes en cuanto al uso del dinero en la toma de decisiones, el problema fue que el manejo que se les dio a todas estas tecnologías no fue el correcto y la corrupción fue uno de los estandartes de los distintos gobiernos locales, evidenciando que la tecnología mal utilizada sólo beneficia a algunos.

De acuerdo con datos de la OCDE del 2015 las TIC y el gasto empresarial, permiten que exista mayor investigación y evolución en las tecnologías empleadas para ofrecer mejores servicios, México se encuentra en el penúltimo lugar sólo por detrás de Chile, esto explica el rezago que el país tiene en dicho sector y el por qué la calidad de los servicios. (Perspectivas de la OCDE sobre la Economía Digital 2017) página 143 Disponible en: [\[https://economicon.mx/ec0n0/wp-content/uploads/2018/06/libro-perspectivas-ocde-economia-digital-2017.pdf\]](https://economicon.mx/ec0n0/wp-content/uploads/2018/06/libro-perspectivas-ocde-economia-digital-2017.pdf)(Fecha de consulta): 5 de diciembre de 2018.

Dentro de la reforma también se exigía que existiera cancha pareja para que las empresas pudieran ofrecer sus servicios, pero el monopolio que estaba implementado en el mercado mexicano dificultó que los nuevos inversionistas logaran establecerse y permitir que se equilibrara la balanza.

Después surgió la Estrategia Digital Nacional que desde un inicio comenzó con serias dudas, pues la encargada de ver que se cumplieran las tareas previstas Alejandra Lagunes, desde un inicio omitió ideas distintos puntos de vista de académicos, expertos en el tema, sociedades civiles para crear una estrategia con mayor aprobación y redondeada en los temas que se tenían que prestar atención, lo anterior era un indicio sobre la poca apertura a la inclusión y aceptación de distintas formas de pensar.

Es importante señalar que, para lograr los objetivos planteados en la reforma y la estrategia, se debió implementar un plan nacional para el desarrollo de las Tics que fuera transexenal, con ello la digitalización llegaría a todos y los resultados que esta obtendría no se verían interrumpidos. Asimismo, se debió destinar un área encargada de revisar los resultados obtenidos y así permitir una gestión adecuada del uso de las Tic en las instituciones públicas que garantizara la mejora en la gobernabilidad.

Uno de los puntos que más afectó la correcta implementación fue la falta de transparencia por lo que se necesita que los procesos administrativos del gobierno se operen con sistemas informáticos que permitan establecer un orden, transparentar y rendir cuentas, lo cual como se mencionó en durante el capítulo ocasionó que hubiera malos manejos de los recursos.

También faltaron marcos normativos que permitieran el acceso a la información gubernamental en los tres niveles del gobierno con maneras sencillas y accesibles para la población, generando la poca transparencia y corrupción en dichos niveles. Además de que se necesita fortalecer los mecanismos gubernamentales para la rendición de cuentas y que los plazos sean cortos y sin trabas para conocer esta información.

De acuerdo con datos del reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de 2017 México ocupa el último lugar en penetración de banda ancha fija de los 35 países pertenecientes a la OCDE y en términos de banda ancha móvil ocupa el lugar 30 de 35, es verdad que se han tenido mejoras, pero también es importante mencionar que no se han cumplido los objetivos que se prometieron durante el sexenio.

Lo mencionado anteriormente es relevantes pues se está entrando en la era de las telecomunicaciones, del comercio electrónico, donde los principales negocios del mundo se hacen por medio de estas nuevas tecnologías, y si México no tiene la infraestructura adecuada para soportar esto, es complicado que el país compita en esta nueva era.

Dentro de los temas en los que más quedó a deber fue en consolidar la Reforma en Telecomunicaciones y que esta garantizara una libre competencia en los distintos sectores de las telecomunicaciones, lo que trajo como consecuencia que la inversión no fuera la esperada. Lo anterior sumado a la falta de infraestructura que hay en el país hizo que los objetivos de la EDN no se cumplieran y que México siguiera entre los últimos países de la OCDE, avanzando en la digitalización, pero sin lograr cambios relevantes en las posiciones que ocupa nivel mundial.

Por último, es necesario recalcar que durante la implementación de la EDN en ningún momento se mencionó con qué indicadores cualitativos y cuantitativos sustentaron los resultados que tuvieron durante los años que estuvo en activo la

estrategia, en la página oficial de la estrategia sólo aparece que se cumplió con el 94% de los objetivos, pero no se menciona cómo se llegaron a esos números, los cuales no cumplieron con lo previsto a inicios del sexenio pasado, ni logró ofrecer todos los servicios que se habían planteado.

Fuentes de consulta

Bibliografía

Alva de la Selva, Alma Rosa, (2015), Telecomunicaciones y TIC en México, Comunicación Social Ediciones y Publicaciones UNAM, México, 172 p.p.

Álvarez, Clara Luz, (2012), Órganos Reguladores de Telecomunicaciones, Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, año IV, número 10, 1-34 p.p.

Ávila Barrios, Delia, (2014), El uso de las TICs en el entorno de la nueva gestión pública mexicana. *Andamios*, 11(24), 263-288 p.p.

Ballinas, Valdés, Christopher, (2011), Participación política y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 55 p.p.

Bobbio, Norberto, (1986), El futuro de la democracia, Editorial Fondo de Cultura Económica, 136 p.p.

Bour A. Enrique, (2009), Microeconomía II: Tratados de microeconomía, Buenos Aires, Faculta de Ciencias Económicas y de Derecho y Ciencias Sociales, 982 p.p.

Calderón, César y Lorenzo, Sebastián, (2010), Gobierno Abierto, Algón Editores, 5 edición, 284 p.p.

Canel, José María, (2006), Comunicación política: una guía para su estudio y práctica, Editorial Tecnos, 2 edición, 264 p.p.

Castellanos Gómez, Adriana, (2017), La defensora de las audiencias tras la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2014 en México, UNAM, 148 p.p.

Contreras, Saldívar, Gabriel Oswaldo, (2018), Reforma en Materia de Telecomunicaciones, Fondo de Cultura Económica, México, 1226 p.p.

Dahl, Robert, (2012), La democracia, Editorial Ariel, Barcelona, 272 p.p.

Díaz, Vanessa, (2007), Reforma de medios electrónicos ¿Avances o Retrocesos?, UNAM México, 253 p.p.

Esteinou Madrid, J., (2013), La reforma constitucional de las telecomunicaciones y los cambios comunicativos para el país, El Cotidiano, 5-16 p.p.

Faya Rodríguez, Alejandro, (2013), De la COFETEL al IFETEL: La Historia de un Péndulo Violento, Centro de Investigación para el desarrollo, 38 p.p.

Ford, Deza, Elaine, (2015), Los alcances de la democracia digital, 12 p.p.

García Ávila, S., 2017, Alfabetización Digital. Razón y Palabra, 21 (98), 66-81 p.p.

Hofmann, Andrés, (2012), La Promesa del Gobierno Abierto, IFAI, 519 p.p.

Levy Mustri, Irene y Habib Ortiz, Yamil, (2012), Derecho de las Telecomunicaciones, México, Porrúa, Obra Jurídica Enciclopédica.

Luz Álvarez, Clara, (2018), Telecomunicaciones y Radiodifusión en México, Posgrado de Derecho de la UNAM, México, 463 p.p.

Luz, Ruelas, Ana y Pérez, Arámburo, Patricia, (2006), El gobierno electrónico: su estudio y su perspectiva de desarrollo, Unirevista, 11 p.p.

Magallón Loyola, Víctor Arturo, (2018), Las Reformas Constitucionales de 2013 en Materia de telecomunicaciones en México. La radiodifusión, de actividades de interés público a servicio público, UNAM, 147 p.p.

Marc Ferry, Jean, Wolton Dominique, (1996), El nuevo espacio público, Editorial Gedisa, 256 p.p.

OCDE (2012), Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México, OECD Publishing.

Olson, M., Poder y Prosperidad. La superación de las dictaduras comunistas y capitalistas, Siglo XXI, Madrid, 113 p.p.

Ortega Ramírez, Patricia, Repoll, Jerónimo, (2001), Nuevas reglas ¿Viejos Problemas?, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2016, 143 p.p.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Perfil de estratos sociales en América Latina: pobres, vulnerables y clases medias”. Documento de trabajo, Dirección Regional para América Latina y el Caribe, PNUD, Nueva York, 2014.

Sánchez, Miguel Moya, & Damas, Susana Herrera, (2015), Hacia una comunicación política avanzada en la Internet 2.0. Observatorio, 9(4), 113-139.

Silva Castañeda, Sergio, (2017), Derechos Digitales en México: ganadores y perdedores de la reforma en telecomunicaciones, Horizontal, México, 45 p.p.

Vargas, Díaz, César Daniel, (2011), El Gobierno Electrónico o e- Gobierno, Universidad de Antioquia, 16 p.p.

Vinuesa, María Lourdes, (2007), Comunicación Política y Nuevas Tecnologías: La Comunicación Política del Siglo XXI. Razón y Palabra [en línea].

Garza Mercado, Ario, (2009), Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades, Editorial El Colegio de México, México, 379 p.p.

Reygadas, L. (2008). Tres matrices generadoras de desigualdades. Pobreza urbana, desigualdad y exclusión social en la ciudad del siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México pp. 92-114.

Rocha-Quintero, J.E., (2013), El Pacto por México bajo la lupa. En Análisis Plural, primer semestre de 2013, ITESO, 105 p.p.

Rojas Soriano, Raúl, (1992), Guía para realizar investigaciones sociales, Editorial Plaza y Valdes, México, 9 edición, 286 p.p.

Silva Castañeda, Sergio, (2017), Derechos digitales en México: Ganadores y Perdedores de la reforma en telecomunicaciones, Bélica Impresores de México, 48 p.p

Sabino, Carlo, (2014), El proceso de la investigación, Editorial Episteme, 10 edición, 237 p.p.

Trejo, Janeth, Apuntes sobre la incorporación del término alfabetización mediática y digital en América Latina, Revista de Medios y Educación N° 51, 2017, p. 227 a p. 241.

Referencias electrónicas

Recuperado el 28 de agosto de 2018 de

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/objetivos-de-la-estrategia-digital-nacional>

Recuperado el 24 de mayo de 2018 de

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe/>

Estudios Económicos de la OCDE (2017). Recuperado el 12 de septiembre de 2018 de <https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>

¿Qué es Gob.mx? (s/a). [En línea]. Recuperado el 8 de mayo de 2018 de <https://www.gob.mx/que-es-gobmx-extendido>

Gobierno de la República. Estrategia Digital Nacional (2013). Recuperado el 6 de abril de 2018 de <http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital.pdf>

(s/a) Digitalización del Gobierno. Recuperado el 20 de mayo de 2018 de <https://www.gob.mx/cidge/acciones-y-programas/digitalizacion-del-gobierno>

Reforma en Materia de Telecomunicaciones (2014). Recuperado el 23 de abril de 2018 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66463/12_Telecomunicaciones.pdf

Más del 50 por ciento de mexicanos sin acceso a internet: INEGI (2017). Recuperado el 21 de marzo de 2018 de <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/tecnologia/Más-del-50-por-ciento-de-mexicanos-sin-acceso-a-internet-INEGI-218106.html>

Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995 (1995). Recuperado el 15 de mayo de 2018 de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4875109&fecha=07/06/1995

Recuperado el 12 de mayo de 2018 de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2122874&fecha=11/04/2006

Recuperado el 24 de mayo de 2018 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_150618.pdf

Nuevo canal de TV abierta en la CDMX (2018). Recuperado el 23 de octubre de 2018 de <http://www.sinembargo.mx/28-08-2018/3463232>

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado el 10 de marzo de 2018 de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465

Estrategia Digital Nacional (2013). Recuperado el 7 de abril de 2018 de <http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital.pdf>

Recuperado el 4 de abril de 2018 de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/que-es-la-estrategia-digital-nacional>

Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 24 de mayo de 2018 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/28.pdf>

México avanza en e-gobierno...pero más lento que el resto del mundo (2018). Recuperado el 11 de noviembre de 2018 de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/mexico-avanza-en-e-gobierno-pero-mas-lento-que-el-resto-del-mundo>

Recuperado el 26 de junio de 2018 de <http://www.canieti.org/Libraries/ADN2018/ADN2018.sflb.ashx>

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (2018). Recuperado el 17 de octubre de 2018 de

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_10.pdf

Cuarto Informe trimestral estadístico de 2017 del IFT (2017). Recuperado el 18 de mayo de 2018 de

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/informetrimestralestadistico4t2017.pdf>

Segundo Informe trimestral de 2018 del IFT (2018). Recuperado el 20 de junio de 2018 de <http://cgpe.ift.org.mx/ita2018/informe/trimestre/2>

México ante el desafío de la digitalización (2018). Recuperado el 27 de julio de 2018 de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/pablo-bello-arellano/cartera/mexico-ante-el-desafio-de-la-digitalizacion>

México malgasta 36,000 mdp en programas de educación digital (2016). Recuperado el 4 de agosto de 2018 de

<https://expansion.mx/nacional/2016/10/14/mexico-malgasta-36-000-mdp-en-programas-de-educacion-digital>

Estudios de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México (2012). Recuperado el 26 de marzo de 2018 de

<https://www.oecd.org/centrodemexico/49528111.pdf>

Hacia una comunicación política avanzada en la internet 2.0 (2015). Recuperado el 12 de junio de 2018 de

[http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1646-59542015000500007&lng=pt&tlng=es.](http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1646-59542015000500007&lng=pt&tlng=es)

El gobierno electrónico o e-Gobierno (2011). Recuperado el 15 de agosto de 2018 de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BD9EB0AFF79442F705257C170009C981/\\$FILE/9711.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BD9EB0AFF79442F705257C170009C981/$FILE/9711.pdf)

Comunicación Política y Nuevas Tecnologías: La comunicación Política del Siglo XXI (2007). Recuperado el 11 de marzo de 2018 de

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520735013>

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2014). Recuperada el 26 de febrero de 2018 de

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014

Creció 9% anual sector de telecomunicaciones: ProMéxico (2018). Recuperado el 5 de abril de 2019 de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/06/06/crecio-9-anual-sector-telecomunicaciones-promexico-4410.html>

México tiene escasa gobernanza digital; Tlaxcala, con la menor puntuación (2019). Recuperado el 5 de abril de 2019 de

<http://mediatelecom.com.mx/2019/01/15/mexico-tiene-escasa-gobernanza-digital-tlaxcala-con-la-menor-puntuacion/>

De la Brecha Digital a la intoxicación informativa. Recuperado el 28 de abril de 2019 de [\[http://www.comoves.unam.mx/numeros/quienes/225\]](http://www.comoves.unam.mx/numeros/quienes/225)